

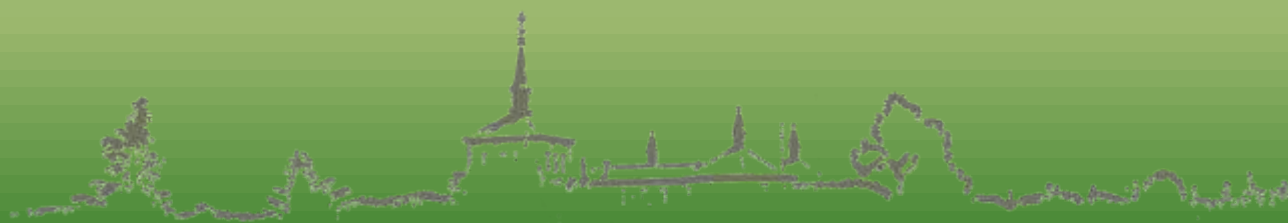


AYUNTAMIENTO de
Villaviciosa
de Odón



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Plaza de la Constitución

Septiembre 2017
V 1.01





Planes de Seguridad y Emergencias
Ilmo. Ayto. de Villaviciosa de Odón

José Miguel Jiménez Borreguero

Director de Seguridad. Habilitación nº 12.977
Jefe de Seguridad. Habilitación nº 7.725
Master Oficial en Alta Dirección Pública
Graduado en Ingeniería de Sistemas de Información
Graduado en Dirección de Empresas Tecnológica
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Postgrado en Dirección de Seguridad Integral

Germán Méndez Jiménez

Director de Seguridad. Habilitación nº 12.203
Jefe de Seguridad. Habilitación nº 5.270
Graduado en Fisioterapia
Diplomado en Fisioterapia
Técnico Superior Universitario en Dirección y Gestión Policial

José Antonio Iglesias

Director de Seguridad. Habilitación nº 6.169
Jefe de Seguridad. Habilitación nº 4.622
Graduado en Criminología
Especialista en Dirección y Gestión de Seguridad

Agradecer la ayuda y colaboración prestada por:

*Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa de Odón
Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Parque de Villaviciosa
Servicio de Medio Ambiente, Industria y Comercio
Punto municipal del observatorio regional de violencia de género
Servicios Sociales*

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
V 1.01	11/09/2017	Corrige errores de formato. No afecta a contenidos.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	OBJETIVOS, ALCANCE Y CARÁCTER	3
3	LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO	5
3.1	Localización y descripción	5
3.2	Puntos de riesgo por la actividad que desarrolla en los locales próximos a la zona del evento	6
4	DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y AFORO	9
4.1	Delimitación de espacios y acceso general	9
4.2	Aforo	9
5	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	11
5.1	Riesgos antrópicos	11
5.1.1	Alteración del orden público	11
5.1.2	Abusos y agresiones sexuales. Ataques al colectivo LGTBI+	11
5.1.2.1	Consideraciones legales	13
5.1.2.2	Delitos de agresiones y abusos sexuales	13
5.1.2.3	Delitos de odio	13
5.1.3	Concentraciones humanas	14

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

5.1.4	Aviso de bomba / Acciones terroristas.....	14
5.1.5	Incendios.....	15
5.1.6	Sanitarios	15
5.2	Riesgos naturales	15
5.2.1	Fenómenos meteorológicos adversos.....	16
5.3	Riesgos tecnológicos	17
5.3.1	Eléctricos.....	17
5.4	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto relacionadas con el evento como ajenas al mismo, que tengan acceso a los edificios, instalaciones y área donde se desarrolla el mismo	18
5.4.1	Personal de la organización	18
5.4.2	Trabajadores externos.....	18
5.4.3	Personal de Seguridad y Emergencia	18
5.4.4	Participantes en los actos	19
5.4.5	Visitantes y público asistente en general	19
5.4.6	Otras personas / colectivos afectados	19
5.4.7	Perfil de los usuarios y visitantes.....	19
5.4.8	Afluencia estimada	19
6	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	21
6.1	En función de su tipología.....	21
6.1.1	Alteración del orden público	21
6.1.2	Abuso y/o agresión sexual. Ataques colectivo LGTBI+.....	21
6.1.2.1	Abuso y/o agresión sexual	21
6.1.2.2	Ataques colectivo LGTBI+	22
6.1.3	Concentraciones humanas	22
6.1.3.1	Estampidas y avalanchas.....	22
6.1.3.2	Extravío de menores	22
6.1.4	Aviso de bomba / actos terroristas	22
6.1.5	Incendio	23
6.1.6	Sanitario.....	23
6.1.7	Meteorología adversa	23
6.1.8	Eléctrico	23

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

6.1.8.1	Quemaduras eléctricas.....	23
6.1.8.2	Efecto tetanizante	24
6.1.8.3	Electrocución	24
6.2	En función de la gravedad.....	24
6.2.1	Conato	24
6.2.2	Emergencia parcial	24
6.2.3	Emergencia general	24
6.3	En función del momento	25
6.3.1	Durante el desarrollo del evento.....	25
6.3.2	Fuera del desarrollo del evento.....	25
6.4	Delimitación de las situaciones de Alerta y Alarma.....	25
7	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO. SECTORIZACIÓN DEL ESPACIO	27
7.1	Niveles de riesgo para la edición del 2.107	28
7.1.1	Riesgo Alto	28
7.1.2	Riesgo Bajo	28
7.2	Nivel de Riesgo Alto y sectorización	28
7.3	Nivel de Riesgo Bajo y sectorización.....	28
8	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.....	29
8.1	Medios humanos y recursos disponible	29
8.1.1	Medios para el control de la seguridad y la atención de las emergencias	29
8.1.1.1	Policía Local	29
8.1.1.2	Guardia Civil	30
8.1.1.3	Seguridad Privada / Controladores de accesos.....	30
8.1.2	Medios para la atención en situaciones de emergencia	30
8.1.2.1	Voluntarios de Protección Civil	30
8.1.2.2	Transporte sanitario / Ambulancia	31
8.1.2.3	Centro de Salud de Villaviciosa de Odón	31
8.1.3	Medios externos de seguridad y emergencias en preventivo	31
8.1.3.1	Madrid - 112.....	31
8.1.3.2	Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles.....	31
8.1.3.3	SUMMA - 112	31

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

8.1.3.4	Bomberos de la Comunidad de Madrid	31
8.2	Medios materiales	32
8.2.1	Delimitación del área del evento	32
8.2.1.1	Vallas antiavalancha - Frontal del escenario.....	32
8.2.1.2	Valla peatonal - Resto de perímetros	32
8.2.2	Contenedores de basura	33
8.2.3	Puesto de Socorro y Asistencia (PSA)	34
8.2.4	Ambulancia Soporte Vital Básico.....	34
8.2.5	Vehículos	34
8.2.5.1	Patrullas de Policía Local	35
8.2.5.2	Vehículos de servicios generales del Ayto. de Villaviciosa de Odón.....	35
8.2.5.3	Patrullas de Guardia Civil	35
8.2.5.4	Vehículos de Protección Civil	35
8.2.6	Pulseras anti extravío	35
9	PLAN DE OCUPACIÓN Y MOVILIDAD	37
9.1	Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	37
9.2	Aforo de la Plaza de la Constitución	37
9.3	Normas de acceso y derecho de admisión	38
9.4	Pasillos de seguridad en laterales de la Plaza de la Constitución. Restricciones de paso a peatones.....	39
9.4.1	Nivel de Riesgo Alto.....	40
9.4.2	Nivel de Riesgo Bajo	40
9.5	Cortes y desvíos al tráfico rodado. Restricciones al estacionamiento	41
9.5.1.1	Restricciones de circulación	41
9.5.1.2	Restricciones y reservas de estacionamiento	41
9.6	Ubicación de vehículos de seguridad y emergencias, promotor, artistas, staff durante el desarrollo del evento	42
9.7	Ubicación Punto de Encuentro	42
9.8	Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior	42
9.9	Vías de acceso para Bomberos	44
9.9.1	Punto de reunión con bomberos.....	44
9.9.2	Acceso zona C/ Puente	44

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

9.9.3	Acceso zona C/ Mayor	44
9.10	Rutas de salida del municipio para la Ambulancia de SVB hacia el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Punto de Encuentro a su retorno	45
9.10.1	Ruta 1: C/ Móstoles	45
9.10.2	Ruta 2: C/ Núñez Arenas.....	45
9.10.3	Ruta 3: C /Mayor	45
9.10.4	Punto de encuentro para su acompañamiento a su ubicación.....	45
10	OPERATIVIDAD DEL PLAN	47
10.1	Puesto de Mando Avanzado (PMA)	47
10.2	Director del Plan de Seguridad y Emergencias	48
10.3	Coordinador del Plan de Seguridad y Emergencias	48
10.4	Jefe del Dispositivo de Seguridad y Emergencias	49
10.5	Policía Local	50
10.6	Guardia Civil	50
10.7	Controladores de accesos empresa de Seguridad	51
10.8	Bomberos	51
10.9	Protección Civil.....	51
10.10	Servicio sanitario Soporte Vital Básico.....	51
10.11	Servicio sanitario externo (SUMMA 112).....	52
10.12	Servicios Generales del Ayuntamiento	52
11	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	53
11.1	Secuencia básica del Plan de Emergencias	53
11.1.1	Detección y alerta.....	53
11.1.1.1	Del descubrimiento del incidente al Centro de Coordinación de Policía Local	53
11.1.1.2	Del Centro de Coordinación a los Equipos de Acción	54
11.1.2	Mecanismos de alarma.....	54
11.1.2.1	Notificación de la alarma. Procedimiento de actuación.....	54
11.1.2.2	Aviso al público.....	54
11.1.2.3	Solicitud de ayuda exterior	54
11.1.2.4	Aviso a la Población.....	54
11.1.3	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia	54

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.1.3.1	Procedimientos generales de actuación. Alerta	54
11.1.3.2	Procedimientos generales de actuación. Alarma	54
11.1.4	Evacuación y/o confinamiento	54
11.1.4.1	Evacuación.....	54
11.1.4.2	Confinamiento.....	57
11.1.5	Prestación de las primeras ayudas	57
11.1.6	Recepción de la ayuda exterior	57
11.2	Procedimientos de actuación frente a situaciones de emergencia.....	58
11.2.1	Procedimientos de actuación en caso de alteración del orden público	58
11.2.2	Procedimientos de actuación en caso de abuso y/o agresión sexual. Ataques al colectivo LGTBI+	58
11.2.2.1	Campaña preventiva	58
11.2.2.2	Procedimiento de actuación	58
11.2.2.3	Recomendaciones en el trato con personas LGTBI+.....	59
11.2.3	Procedimientos de actuación derivados de las concentraciones humanas	60
11.2.3.1	Procedimiento de actuación en caso de avalancha	60
11.2.3.2	Procedimiento de actuación en caso de extravío de menores.....	60
11.2.4	Procedimientos de actuación en caso de aviso de bomba / actos terroristas ..	60
11.2.4.1	Recogida de datos	60
11.2.4.2	Comunicación a Guardia Civil y asunción de la dirección de la emergencia ..	60
11.2.4.3	Consideraciones	60
11.2.5	Procedimientos de actuación en caso de incendio	61
11.2.5.1	Clasificación de los Fuegos.	61
11.2.5.2	Forma de atacar un fuego con un extintor	62
11.2.5.3	Procedimiento general de actuación	63
11.2.5.4	Conato de incendio	63
11.2.5.5	Incendio medianas proporciones.....	63
11.2.5.6	Incendio grandes proporciones o incendio en vivienda	63
11.2.6	Procedimientos de actuación en caso de emergencia médico-sanitaria.....	63
11.2.6.1	Actuación SIN Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil.....	63

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.2.6.2	Actuación CON Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil ¡Error! Marcador no definido.	
11.2.6.3	Actuación general en emergencia médico-sanitaria ¡Error! Marcador no definido.	
11.2.7	Procedimientos de actuación en caso de meteorología adversa	64
11.2.7.1	Tormentas, trombas de agua, granizo	64
11.2.7.2	Caída de rayos	65
11.2.7.3	Fuerte vientos	65
11.2.8	Procedimientos de actuación en caso de emergencia eléctrica	65
11.2.8.1	Liberación de un accidentado por electricidad	65
12	INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	67
12.1	Protocolos de notificación de la emergencia	67
12.2	Coordinación Entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	67
13	IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN	69
13.1	Implantación	69
13.2	Mantenimiento y Evaluación	70
14	ANEXOS	71
14.1	Directorio de comunicaciones	73
14.1.1	Responsables de servicios	73
14.1.2	Bomberos	73
14.1.3	Emergencias Sanitarias	73
14.1.4	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	74
14.1.5	Protección Civil	74
14.1.6	Servicios Generales del Ayuntamiento	74
14.1.7	Contratas y Servicios Externos	75
14.2	Protocolo notificación emergencias a Madrid 112	77
14.3	Protocolo recepción de aviso de bomba	79
14.4	Pautas actuación en intervención sanitaria y primeros auxilios	81
14.4.1	Reanimación cardiopulmonar (RCP)	81
14.4.2	Obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE)	83
14.5	Acciones y comprobaciones previas al evento	85

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.5.1	Policía Local & Área de Municipal delegada.....	85
14.5.2	Protección Civil	85
14.6	Informe Jefe Dispositivo sobre el evento.....	87
14.7	Normas de acceso al recinto de la Pza. de la Constitución	89
14.8	Programa de Fiestas	91
14.9	Cartel campaña contra los abusos y agresiones sexuales	99
15	PLANOS	101
15.1	Sectorización de Pza. de Constitución – Riesgo Alto	1
15.2	Sectorización de Pza. de Constitución – Riesgo Bajo	3
15.3	Vías alternativas a las Plaza de la Constitución para peatones	5
15.4	Cortes y desvíos al tráfico rodado y peatones. Restricciones al estacionamiento ..	7
15.5	Ubicación de vehículos de seguridad y emergencias, promotor, artistas, staff durante el desarrollo del evento	9
15.6	Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior.....	11
15.7	Localización de hidrantes más próximos a la zona del evento	13
15.8	Acceso Bomberos zona C/ Puente	15
15.9	Acceso Bomberos zona C/ Mayor	17
15.10	Rutas de salida del municipio para la Ambulancia de SVB hacia el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Punto de Encuentro a su retorno	19

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Plaza de la Constitución (vista 3D).....</i>	<i>6</i>
<i>Ilustración 2. Delimitación de zonas para el evento.....</i>	<i>10</i>
<i>Ilustración 3. Informe sobre Delitos de Odio por LGTBFobia en la Comunidad de Madrid en 2016.....</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 4. Niveles de Alerta Antiterrorista y situación actual</i>	<i>22</i>
<i>Ilustración 5. Sectorización Nivel de Riesgo Alto</i>	<i>28</i>
<i>Ilustración 6. Sectorización Nivel de Riesgo Bajo</i>	<i>28</i>
<i>Ilustración 7. Vallas antiavalancha.....</i>	<i>32</i>
<i>Ilustración 8. Valla peatonal para ayuntamiento.....</i>	<i>32</i>
<i>Ilustración 9. Contenedores para vidrio y plástico</i>	<i>34</i>
<i>Ilustración 9. Puesto de Socorro y Asistencia de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa de Odón</i>	<i>34</i>
<i>Ilustración 10. Pulsera anti extravío</i>	<i>35</i>
<i>Ilustración 11. Itinerario alternativo de peatones</i>	<i>40</i>
<i>Ilustración 12. Restricciones al tráfico y peatones y reservas de estacionamiento</i>	<i>42</i>
<i>Ilustración 13. Estacionamiento de los vehículos durante el evento.....</i>	<i>42</i>
<i>Ilustración 14. Vías de Evacuación de la Pza. de la Constitución y Punto de Reunión Exterior</i>	<i>44</i>
<i>Ilustración 15. Vía de acceso de bomberos zona C/ Puente</i>	<i>44</i>
<i>Ilustración 16. Vía de acceso de bomberos zona C/ Mayor.....</i>	<i>44</i>
<i>Ilustración 17. Rutas de salida del SVB del municipio hacia el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Punto de Encuentro a su retorno</i>	<i>46</i>
<i>Ilustración 18. Estructura del Puesto de Mando Avanzado.....</i>	<i>47</i>
<i>Ilustración 19. Triangulo del fuego</i>	<i>61</i>
<i>Ilustración 20. Clase de fuego y agentes extintores</i>	<i>62</i>
<i>Ilustración 21. Forma de atacar un fuego</i>	<i>62</i>
<i>Ilustración 22. Esquema de liberación de atrapado por corriente eléctrica</i>	<i>66</i>



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

1

INTRODUCCIÓN

El Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, preocupado siempre por la seguridad y bienestar de sus vecinos y de cuantas personas visitan el municipio, dentro de las competencias que le son propias, elabora el presente Plan de Seguridad y Emergencias (PSE), como documento de contenido mínimo donde establece y compila las diferentes actuaciones a realizar ante cualquier emergencia que pueda suceder durante el desarrollo de las actuaciones musicales de pie –*conciertos*- programadas en la Plaza de la Constitución con motivo de sus fiestas patronales con el fin de garantizar en la medida de lo posible la seguridad de todos los participantes en sus festejos.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

2

OBJETIVOS, ALCANCE Y CARÁCTER

El Plan de Seguridad y Emergencias (PSE) tiene por objeto definir la organización y coordinación de los medios humanos y materiales, con el propósito de facilitar la comunicación, evacuación e intervención inmediata en el momento en el que se produzca una situación de emergencia, cualquiera que sea su origen, y ante la que sea preciso la toma de decisiones de forma rápida, coordinada, eficaz y eficiente para anular o minimizar dicho riesgo.

Los objetivos que se pretenden son:

- Delimitar el espacio donde se desarrollará la actividad y es de aplicación el plan
- Identificación y clasificación de los posibles riesgos y la actuación ante ellos
- Estudiar y planificar el dispositivo necesario en situación de emergencia
- Establecer los mecanismos de coordinación entre los Servicios de Seguridad y Emergencias
- Determinar la coordinación jerárquica
- Sensibilizar y promover actividades de protección corporativa y ciudadana, para la prevención y para las intervenciones en emergencias
- Contribuir a un Servicio de excelencia mediante la evaluación continua

El PSE está dirigido a las emergencias generales que se puedan generar, siempre que no sea de aplicación un plan especial. Se aplica en aquellas situaciones de emergencia que, sin superar el ámbito territorial local, sean susceptibles de ser controladas por los servicios

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

operativos locales, pudiendo contar con la asignación puntual de medios y recursos adscritos a otros ámbitos territoriales superiores.

Ante la insuficiencia de los medios y procedimientos establecidos en el PSE, puede ser activado el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)¹. En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del PLATERCAM.

¹ Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, por el que se aprueba, con el carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM). BOCM 15 de enero de 1993, corrección de errores BOCM 17 de febrero de 1993

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

3

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO

3.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La Plaza de la Constitución es un espacio público que se sitúa en el centro del casco histórico del municipio², es el emplazamiento del Ayuntamiento de Villaviciosa, y cuenta con una superficie cercana a los dos mil metros cuadrados, de los cuales se delimitarán unos mil veintitrés metros para el desarrollo del evento musical.

Está delimitada a este por la fachada principal del Ayuntamiento y el inicio de la calle Puente, al norte y al sur por sendas fachadas que la recorren por entero, y al oeste se abre en su totalidad con el inicio de la calle Mayor y la calle Tahona.

Los edificios están destinados a uso residencial, de restauración y de servicios municipales.

Se trata pues, de una plaza rectangular, con diferentes pavimentos y una zona terriza en lado contrario al Ayuntamiento, junto a la calle Tahona. Salteada de bancos de piedra, árboles, farolas y otros elementos de mobiliario urbano que se distribuyen en torno a una fuente central de granito.

El escenario³ está colocado junto a la fachada del Ayuntamiento, y sobre él, avanzando desde el Ayuntamiento con el todo el ancho de su fachada hacia el interior de la

² Coordenadas (x, y) en sistema ETRS89: 423402/4467953

³ Escenario: 12 m x 15 m con una altura de 1,90 m

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

plaza, una carpa cubierta a dos aguas⁴ de grandes dimensiones con el fin de proteger de posibles inclemencias meteorológicas.



Ilustración 1. Plaza de la Constitución (vista 3D)

3.2 PUNTOS DE RIESGO POR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EN LOS LOCALES PRÓXIMOS A LA ZONA DEL EVENTO

En atención a las altas concentraciones y flujo de personas que se esperan en la Plaza de la Constitución y calles adyacentes durante el desarrollo del evento, y considerando la actividad que desarrolla no están exentas de riesgo, se considera necesario citarlos en el presente Plan.

- Bares, restaurantes, cafeterías y panaderías-pastelerías. Por ser locales donde se realizan actividades que, por sus características de producción y el uso de elementos peligrosos (gas, electricidad) pueden ser generadoras de riesgos de incendio, escape de gas o explosión.

⁴ Carpa: 20m x 35 m, estructura a dos aguas con pilares verticales de 8 m más una cumbrera de 4 m, con cubrimiento de lona sin laterales

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
El Obrador	Panadería – Pastelería Cafetería	López Polín, 1
El Puente	Bar – Cafetería	Puente, 4
La Casita	Restaurante	Pza. Constitución, 3
El Pintxo de Villa	Bar	Mayor, 3
Tuareg Arab	Restaurante	Mayor, 7
La Sociedad	Bar	Mayor, 9
El Muro	Bar	Núñez Arenas, 1

- Instalaciones provisionales propias y necesarias para el desarrollo del evento. Elementos que pueden ser generadores de riesgo de accidentes por: desplome, colapso de estructura; por desprendimiento de elementos colgantes, decoración, focos, altavoces, luminaria; por causa de electrocución, quemaduras, explosión, traumatismos y heridas de diferente consideración, etc.
 - Armarios eléctricos, cuadros temporales, puntos de conexión de toma de corriente, tendidos de cableado eléctrico aéreo o a ras de suelo o desprotegido, luminarias, etc. por ser puntos de riesgo eléctrico o incendio
 - Zona de escenario, backstage, mesa técnica de sonido e iluminación:
 - Riesgo de accidente por desplome o colapso del escenario, torres, estructuras y soportes de elementos de iluminación y sonido, columnas, andamiajes, desprendimiento de elementos de decoración, luminaria, altavoces, etc.
 - Riesgo de accidente por desprendimiento de elementos decorativos; o de luminaria, altavoces, foco, etc.
 - Riesgo eléctrico derivado de la presencia de instalaciones eléctricas provisionales propias de este tipo de actividad: mesa técnica, instalación de sonido e iluminación, cableado y conexiones eléctricas vistas en la zona de escenario o espacio escénico, en las zonas de paso de personas, en cajas, puntos de conexión, etc.
 - Carpa. Riesgo de desprendimiento de parte del cubrimiento, colapso de la estructura.
 - En los puntos de localización de vallado provisional de seguridad y control de accesos. Accidentes con resultados de caídas o traumatismo diversos de baja consideración.
- En la zona de localización de locales, terrazas y barras provisionales

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Riesgos de explosión derivado de envases con sustancias sometidas a presión (barriles de cerveza, gas carbónico)
- Riesgo de electrocución o cortocircuito en las instalaciones y aparatos
- Por el propio riesgo que conlleva concentración de personas y el consumo de alcohol que puede derivar en conflictos de orden público

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

4

DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y AFORO

4.1 DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y ACCESO GENERAL

Se delimita los siguientes espacios en la Plaza:

- Un único acceso genera para el público asistente en la zona de C/ Mayor
- Zona para público general de pie
- Zona para público general con movilidad reducida
- Zona de aseos
- Zona de escenario
- Pasillos laterales de seguridad
- Zonas libres

4.2 AFORO

En función de las zonas delimitadas y los anchos de las vías de evacuación, se hacen los cálculos para determinar el aforo máximo que se detallan.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



Ilustración 2. Delimitación de zonas para el evento

- (1) Zona para público de pie880⁵ m²3.520 personas
- (2) Zona para personas de movilidad reducida 40 m²26 personas
- (3) Zona para aseos..... 33 m²11 personas
- (A) (B) Pasillos laterales0 personas
- TOTAL1.023 m².....3.557 personas**

Los cálculos se realizan conforme a la normativa vigente en relación a la ocupación de personas por metro cuadrado en función del uso durante el evento y las dimensiones de las vías de evacuación (calles Puente y Mayor): **3.557 personas**

- (1) Zona para público de pie 0,25 m²/ persona
- (2) Zona para personas de movilidad reducida 3 m²/ persona
- (3) Zona para aseos..... 1,5 m²/ persona

Y los anchos de las vías de evacuación⁶:

- Calle Mayor..... 16 m
- Calle Tahona 7 m
- Calle Puente..... 4,5 m

Se han considerado –y *excluido de los cálculos*- el escenario, pasillos de seguridad junto a las fachadas de los edificios, mobiliario urbano (fuentes, árboles, farolas, papeleras, etc.).

⁵ Del total de 950 m² se han descontado 70 m² por los diferentes elementos de mobiliario presentes en la plaza

⁶ Medidas de fachada a fachada

5

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Se identifican los siguientes riesgos como significativos de producirse.

5.1 RIESGOS ANTRÓPICOS

Son los riesgos que están provocados por las acciones o actividades humana.

5.1.1 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

En cualquier evento en donde se produce una concentración de personas, y en especial durante la celebración de actos lúdicos y de festejos, pueden surgir alteraciones del orden público por:

- Consumo alcohol y/o drogas ilegales
- Coincidencia de manifestaciones o actos reivindicativos
- Presencia de grupos antisociales o conflictivos
- Coincidencia en el mismo entorno de grupos enfrentados / rivales
- Robos, hurtos, peleas, agresiones, reyertas tumultuarias

5.1.2 ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES. ATAQUES AL COLECTIVO LGTBI+

El **abuso** (definidos como actos sexuales que implican órganos genitales, pero sin violencia o intimidación previa) y la **agresión sexual** (en las que sí media violencia) durante fiestas y celebraciones multitudinarias, ha sido un fenómeno silente en nuestro país que a raíz de casos como los ocurridos en los Sanfermines de Pamplona las han puesto de manifiesto.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Desde este Ayuntamiento, y esta Policía Local como eje sobre el que se articula el PSE, se quiere priorizar la protección y la atención a la mujer agredida y a su entorno, tratando de evitar en todo momento que las mujeres agredidas sean *“revictimizadas por la sociedad o los medios de comunicación”* y se sientan estigmatizadas o culpabilizadas. Es por ello, que se identifica estos comportamientos antisociales en un punto independiente para establecer medidas concretas.

- Abusos sexuales
- Agresiones sexuales

Desgraciadamente también ha sido un fenómeno silente en nuestro país las **agresiones contra el colectivo LGTBI+.**

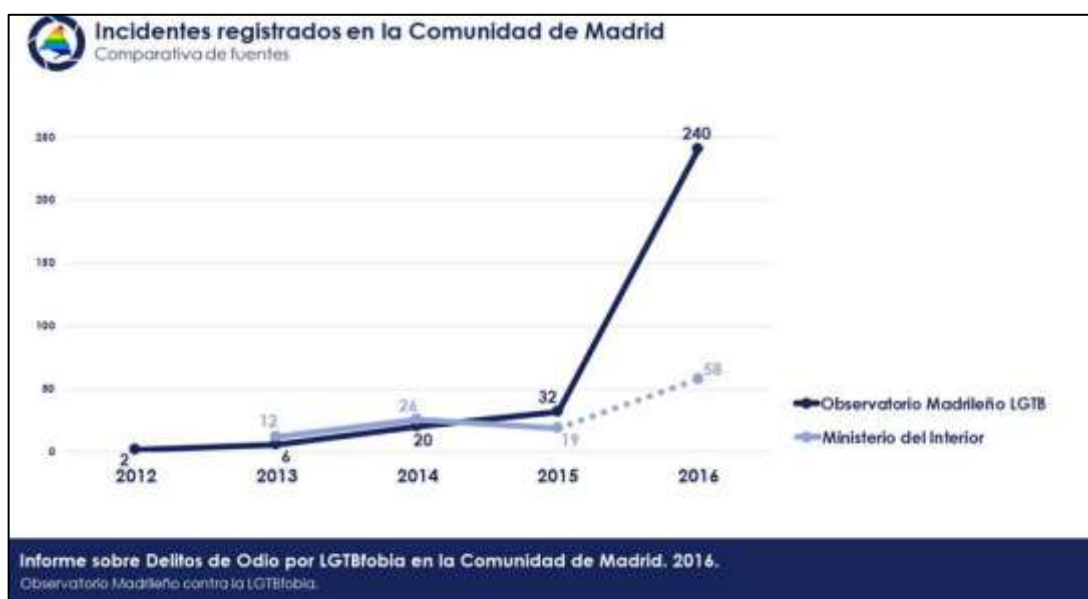


Ilustración 3. Informe sobre Delitos de Odio por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid en 2016

Fte: Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia

Incremento de agresiones en la Comunidad de Madrid según los datos del Ministerio del Interior (denuncias) y los casos recogidos en Arcópoli (hasta 2015) y el Observatorio (con cambio de parámetros). El análisis cuantitativo tiene un sesgo de recogida de datos.

Es por ello, que del mismo modo, y la misma sensibilización y afán, Ayuntamiento y Policía Local prestarán atención y **protección al colectivo LGTBI+** con el fin de sumarse a la lucha activa contra la homofobia, bifobia y transfobia.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

5.1.2.1 Consideraciones legales

La especialidad delictiva, así como las características que concurren en los autores de los hechos criminales descritos, hace necesaria una centralización en la labor de investigación con el fin de poder averiguar y descubrir a sus autores y, en última instancia, ponerlos a disposición de la Autoridad Judicial

5.1.2.2 Delitos de agresiones y abusos sexuales

El vigente Código Penal dedica el Título VIII, de su Libro II, a los denominados “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales”, realizándose, a lo largo de los diferentes capítulos que lo integran, una descripción de los tipos penales que lo conforman.

Los tipos delictivos son regulados en los Capítulos I, II, II bis y III del referido Título VIII del Código Penal: agresiones sexuales, abusos sexuales, abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años y acosos sexuales.

A este respecto, se deberá siempre tener presente el artículo 191 del Código Penal:

- 1. Para proceder por los delitos de agresiones, acoso o abusos sexuales, será precisa denuncia de la persona agraviada, de su representante legal o querrela del Ministerio Fiscal, que actuará ponderando los legítimos intereses en presencia. Cuando la víctima sea menor de edad, persona con discapacidad necesitada de especial protección o una persona desvalida, bastará la denuncia del Ministerio Fiscal.*
- 2. En estos delitos el perdón del ofendido o del representante legal no extingue la acción penal ni la responsabilidad de esa clase.*

Por tanto, será requisito previo que la víctima formule denuncia para poder ser atendida en un centro hospitalario por estos hechos, salvo que presente lesiones graves como consecuencia de la agresión.

5.1.2.3 Delitos de odio

Boeckmann y Turpin-Petrosino (2002), ya definían los delitos de odio como una “*expresión desafortunada de estereotipos negativos, prejuicios, discriminación y tensiones entre los grupos*”.

Por ello, cabe definir los “*delitos de odio*” como todas aquellas infracciones penales y administrativas cometidas contra las personas o la propiedad por cuestiones de “*raza*”, etnia, religión o práctica religiosa, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, por razones de género, situación de pobreza y exclusión social o cualquier otro factor similar, como las diferencias ideológicas.

En el vigente Código Penal se debe acudir al artículo 510, que se encuentra en el Libro II, Título XXI, Capítulo IV, Sección 1 “*De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución*”.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Este artículo se configura como casi el único, y base fundamental que aglutina de por sí, el grueso de las conductas susceptibles de sanción penal por conductas racistas o xenófobas en nuestro territorio.

La regulación contenida en el artículo 510 CP, tipifica dos grandes grupos de conductas:

- De una parte y con una penalidad mayor, las acciones de incitación al odio o a violencia contra grupos o individuos por motivos racistas.
- Y por otra, se castigan los actos de humillación o menosprecio, así como el enaltecimiento y justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria.

5.1.3 CONCENTRACIONES HUMANAS

El riesgo por concentraciones humanas se considera el más relevante dentro de los riesgos identificados. La alta ocupación puede desencadenar problemas de evacuación, heridos, etc. debido al caos y al colapso de los medios de evacuación que pueden producir dichas aglomeraciones.

Con carácter general los perjuicios que pueden originarse frente al riesgo de concentraciones humanas serán;

- Daños personales. En un acontecimiento multitudinario, pueden producirse aplastamientos, asfixias, heridos de diversa consideración e incluso muertes.
- Daños materiales. Destrozo de instalaciones, mobiliario urbano, etc.
- Daños al medio ambiente. Acumulación de residuos y basura, daños a los elementos florales y al arbolado.
- Extravío de personas. Principalmente menores, por la afluencia de público.

Desprendimientos

Ya sea por una mala colocación / instalación o por un estado de conservación deficiente, sin que intervengan otros factores concurrentes (como el viento).

- Desprendimiento de cornisas
- De elementos de mobiliario urbano como farolas o señales
- De elementos de la carpa

5.1.4 AVISO DE BOMBA / ACCIONES TERRORISTAS

El riesgo por la colocación de un artefacto explosivo en el lugar el evento o en sus inmediaciones. O por la comisión de actos terroristas de cualquier otra naturaleza.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

5.1.5 INCENDIOS

El fuego puede tener diferentes orígenes dada la naturaleza mixta del emplazamiento, con usos residenciales, servicios, restauración y recreativo.

- De tipo eléctrico. Pudiendo originarse en transformadores, grupos electrógenos, cuadros de acometidas
- De vehículos. De los vehículos de los equipos de emergencia o staff ya que el estacionamiento estará prohibido a los vehículos particulares
- Incendio en el escenario o zona de cambio de vestuario, con origen de tipo eléctrico o de otro tipo de llama
- Incendio en el puesto de control del sonido e iluminación, con origen de tipo eléctrico
- Incendio de cubierta de la carpa
- Incendio en vivienda
- Incendio en dependencias municipales
- Incendio en establecimiento de restauración
- Explosión o deflagración

5.1.6 SANITARIOS

No solamente los relacionados con una concentración de personas por la afluencia de público, sino también por la culminación de patologías previas de los asistentes.

- Dolencias médicas que afecten a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias: infartos, desmayos, psicológicos, brotes alérgicos, etc.
- Ataques de ansiedad. Habituales entre las personas que asisten a eventos de pública concurrencia o masificado, máxime si se produce un accidente.
- Golpes de calor
- Intoxicaciones por alcohol y/o drogas
- Traumatismos causados por caídas desde altura (desde el escenario, desde un elemento de mobiliario urbano, desde una ventana o terraza de los edificios que circunscriben la plaza), caídas por tropiezos, avalanchas, cortes, contusiones, etc.

5.2 RIESGOS NATURALES

Son los riesgos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

5.2.1 FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Para la evaluación del riesgo producido por fenómenos meteorológicos se toman como referencia los datos referenciados en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversas (METEOALERTA) para las variables meteorológicas que pueden producir fenómenos adversos en la Comunidad de Madrid⁷.

A efectos de planificación en el ámbito de Protección Civil y Atención en Emergencias, la zona en la que radica el municipio se engloba en la 722803 Sur, Vegas y Oeste.

Los valores umbrales y niveles de aviso que el Instituto Meteorológico Nacional asigna para los fenómenos meteorológicos que se pueden dar en Villaviciosa de Odón (zona Sur, Vegas y Oeste) son:

Niveles	Viento	Lluvia	Nieve	Tª min.	Tª máx.	Tormentas
AMARILLO	70	40 mm/12h 15 mm/1h	2 cm/24h	-4	36	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm.
NARANJA	90	80 mm/12h 30 mm/1h	5 cm/24h	-8	39	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
ROJO	130	120 mm/12h 60 mm/1h	20 cm/24h	-12	42	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales y/o de vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

- **Nivel amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
- **Nivel naranja:** riesgo meteorológico importante.
- **Nivel Rojo:** riesgo meteorológico es extremo.

⁷ Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos METEOALERTA. Versión 6 de fecha 21/09/2015 (http://www.aemet.es/es/lineas_de_interes/meteoalerta)

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Dadas las fechas en las que se celebran las fiestas patronales (del 15 al 23 de septiembre), los riesgos meteorológicos previsibles son:

- Vientos
- Lluvias y tormentas con aparato eléctrico, lo que origina riesgo por caída de rayos
- Granizo
- Tormentas
- Temperaturas máximas

Los efectos dentro del recinto en caso de materialización de fenómenos meteorológicos adversos son:

- Dificultades en el normal desarrollo de la actividad
- Caídas de árboles, elementos de alumbrado, mobiliario urbano
- Caídas de elementos del escenario (estructuras con altura, tales como arcos de luz y sonido)
- Caída / rotura de elementos de la carpa o incluso la propia carpa
- Golpes de calor
- Daños en personas y bienes por granizo
- Inundaciones de calles y zona terriza posterior del recinto.
- Daños en los servicios básicos:
 - Energía eléctrica: interrupción del servicio y/o daños parciales en el tendido eléctrico.
 - Red de saneamiento: desbordamientos en la red urbana de saneamiento.

5.3 RIESGOS TECNOLÓGICOS

Son riesgos antrópicos que son derivados del desarrollo tecnológico y de la aplicación y uso de significativo de tecnologías.

5.3.1 ELÉCTRICOS

Son múltiples las instalaciones eléctricas presentes en la plaza, a las que hay que sumar las que puntualmente se instalan para el normal desarrollo del evento como transformadores, sistemas de luz y sonido, cableado y tendido eléctrico para dar cobertura a los equipos, etc.

El riesgo eléctrico puede provenir fundamentalmente de:

- Tendido eléctrico o cableado. Provocado por una mala fijación o disposición de las mangueras de distribución eléctrica.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Contactos indirectos por un aislamiento deficiente y protección de los elementos eléctricos
- Falta de suministro eléctrico que puede provocar caídas y otros accidentes por falta de iluminación

Pudiendo producir:

- Electrocuciones
- Incendios
- Explosiones o deflagraciones

5.4 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON EL EVENTO COMO AJENAS AL MISMO, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREA DONDE SE DESARROLLA EL MISMO

Se identifican las siguientes tipologías de personas tanto afectadas como ajenas al evento:

5.4.1 PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

Forman parte de este grupo el conjunto de personas que forman la plantilla de la corporación local de Villaviciosa de Odón.

- Personal vinculado a la Administración Local. Trabajadores de servicios generales, distintas concejalías, departamentos y áreas del Ayuntamiento

5.4.2 TRABAJADORES EXTERNOS

Se incluye en este grupo a los trabajadores que pertenecen a otras empresas o actividades.

- Los que realizan funciones de montaje de infraestructuras o realizan otros servicios de carácter ocasional para la puesta a punto de las actividades
- Trabajadores de los establecimientos de servicios identificados

5.4.3 PERSONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Se incluye en este grupo al personal asalariado o voluntario que prestará servicio de seguridad, asistencia sanitaria y emergencias en general:

- Policías locales
- Guardias civiles
- Bomberos
- Personal médico sanitario SUMMA-112, Centro de Salud y Hospitalario

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Personal de seguridad privada (controladores de accesos)
- Personal Ambulancia de Soporte Vital Básico
- Voluntarios de protección civil

5.4.4 PARTICIPANTES EN LOS ACTOS

Se incluyen en este grupo:

- Músicos, artistas, figurantes y técnicos, que han sido invitados o contratados para la puesta en funcionamiento o participación en las actividades.

5.4.5 VISITANTES Y PÚBLICO ASISTENTE EN GENERAL

Se incluyen en este grupo:

- Vecinos, residentes de otros municipios y visitantes foráneos que asisten al evento

5.4.6 OTRAS PERSONAS / COLECTIVOS AFECTADOS

Se incluye en este grupo a aquellas personas / colectivos, que no participan en el evento de forma voluntaria pero que están afectadas por el mismo:

- Congregaciones religiosas
- Residentes

5.4.7 PERFIL DE LOS USUARIOS Y VISITANTES

Aun siendo eventos con un perfil de asistentes mayores de edad, es cierto que son eventos que acogen a personas de todas las edades, pues frecuente que acudan familias con sus hijos menores de edad, así como grupos de adolescentes que aún no han llegado a la mayoría de edad.

5.4.8 AFLUENCIA ESTIMADA

Es difícil establecer el número de personas que asistirán a los diferentes eventos, ya que es un espectáculo de carácter gratuito donde no se cuenta con el dato previo de venta de entradas.

La afluencia máxima está determinada por el aforamiento calculado para el recinto.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

6

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Se relacionan aquí los accidentes potenciales más significativos que bien pueden tener su origen o bien afectar a las personas y/o a las instalaciones ya sean estas las dispuestas temporalmente para el evento o las ya existentes en el emplazamiento.

6.1 EN FUNCIÓN DE SU TIPOLOGÍA

6.1.1 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Originadas por consumo alcohol y/o drogas ilegales, coincidencia de manifestaciones o actos reivindicativos, presencia de grupos antisociales o conflictivos, coincidencia en el mismo entorno de grupos enfrentados / rivales, robos, hurtos, peleas, agresiones, reyertas tumultuarias, etc.

6.1.2 ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL. ATAQUES COLECTIVO LGTBI+

6.1.2.1 Abuso y/o agresión sexual

Contempla abusos sexuales (*definidos como actos sexuales que implican órganos genitales, pero sin violencia o intimidación previa*) y agresiones sexuales (*en las que sí media violencia*).

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

6.1.2.2 Ataques colectivo LGTBI+

Contempla los delitos de odio por agresiones, ataques, humillación o menosprecio, el enaltecimiento y/o justificación de esas conductas contra el colectivo LGTBI+ por homofobia, bifobia y transfobia.

6.1.3 CONCENTRACIONES HUMANAS

6.1.3.1 Estampidas y avalanchas

Contempla el riesgo de estampidas y avalanchas humanas provocadas por situaciones de alarma o pánico, ya sean reales o falsas.

6.1.3.2 Extravío de menores

Contempla el riesgo de extravío de personas, en especiales menores por la afluencia de público.

6.1.4 AVISO DE BOMBA / ACTOS TERRORISTAS

Originada por el aviso de la existencia de una bomba o un artefacto explosivo en el lugar el evento o en sus inmediaciones. O, acciones terroristas cualquiera que sea su naturaleza.

Reseñar, que en este momento España se encuentra en el nivel 4, riesgo alto, del Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA) según el Ministerio del Interior⁸. Existe en la población una especial sensación de miedo/alerta ante atentados terroristas de origen yihadista.



Ilustración 4. Niveles de Alerta Antiterrorista y situación actual

⁸ <http://www.interior.gob.es/prensa/nivel-alerta-antiterrorista>

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

6.1.5 INCENDIO

Contempla el riesgo de incendio en todas las posibles situaciones con independencia de que su origen sea provocado intencionadamente, por un comportamiento negligente o imprudente, o totalmente fortuito.

6.1.6 SANITARIO

Contempla el riesgo sanitario resultado de dolencias médicas que afecten a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias: infartos, desmayos, psicológicos, brotes alérgicos, ataques de ansiedad, golpes de calor, intoxicaciones por alcohol y/o drogas, traumatismos causados por caídas desde altura (desde el escenario, desde un elemento de mobiliario urbano, desde una ventana o terraza de los edificios que circunscriben la plaza), caídas por tropiezos, avalanchas, cortes, contusiones, etc.

6.1.7 METEOROLOGÍA ADVERSA

Tales como calor extremo, tormentas, fuertes vientos, precipitaciones y/o granizo.

6.1.8 ELÉCTRICO

Se contempla el riesgo de origen eléctrico, fundamentalmente en equipos e instalaciones que pueden derivar en una situación grave.

Las lesiones eléctricas ocurren en el organismo cuando este cierra el circuito entre dos elementos que están sometidos a una diferencia de tensión, es decir, existe un punto de entrada y otro de salida de la corriente eléctrica. El paso de la corriente a través del cuerpo da lugar a dos tipos de efectos:

- Térmicos, dando lugar por ejemplo a quemaduras
- Sobrestimulación, por ejemplo la electrocución

6.1.8.1 Quemaduras eléctricas

Son lesiones locales producidas por el efecto térmico de la electricidad.

Estas quemaduras provocan grandes destrozos dentro del organismo ya que la corriente viaja por nervios, vasos sanguíneos, etc., ocasionando calor y destrucción de los tejidos, y sale por un punto distinto, que generalmente está en contacto con otra superficie (suelo, objeto metálico, etc.). Estas lesiones cutáneas se agravan cuando existen zonas húmedas.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

6.1.8.2 Efecto tetanizante

Es el efecto que produce la electricidad por el mecanismo de sobrestimulación celular, produciendo violentas contracciones musculares en el organismo que pueden ocasionar fracturas y luxaciones en huesos y articulaciones.

6.1.8.3 Electrocutión

Se produce por el mecanismo de sobrestimulación celular de órganos vitales, sobre todo a nivel cardíaco, respiratorio y cerebral.

Si la descarga afecta a la musculatura cardíaca puede provocar una fibrilación ventricular y esta puede llevar al paro cardíaco. Si afectara a la musculatura respiratoria podría provocar una parada respiratoria y esta a su vez llevaría a un paro cardíaco.

Las lesiones por electricidad pueden manifestarse de forma súbita, inmediata a la electrocutión o bien pueden aparecer pasadas unas horas del accidente. Por tanto, se deberá vigilar constantemente al accidentado hasta valoración por personal sanitarios.

6.2 EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

En función de la gravedad potencial, se contemplan diferentes niveles de actuación en función de la capacidad de respuesta para asumir las consecuencias y recursos necesarios para dar respuesta al evento.

Se distinguen las figuras de conato, emergencia parcial y emergencia general.

6.2.1 CONATO

Situación que, afectando a una o varias áreas o zonas, en principio parece controlable de forma sencilla y rápida por parte de los propios medios del espacio del evento. No se descarta una evacuación o confinamiento como medida preventiva en caso necesario.

6.2.2 EMERGENCIA PARCIAL

Situación que afecta a un área o zona del espacio del evento y que puede ser controlable por medios propios o requerir para su control de la intervención de los Servicios Externos. Es posible que la situación implique una evacuación parcial o, en caso necesario, un confinamiento parcial.

6.2.3 EMERGENCIA GENERAL

Situación que afecta a la totalidad del espacio del evento o a varias áreas o zonas del mismo y que requiere para su control, ya sea presumiblemente o con seguridad, la intervención de los Servicios Externos. Normalmente motiva la evacuación de gran parte o de la totalidad de los ocupantes del espacio, o su confinamiento en caso necesario.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

6.3 EN FUNCIÓN DEL MOMENTO

6.3.1 DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

El evento se desarrollará conforme al programa de fiestas debidamente comunicado por el Ayuntamiento.

Durante el transcurso del evento, en el lugar se encontrarán desplegados los efectivos de Policía Local, así como del resto de los servicios de seguridad y emergencias.

Cualquier situación de emergencia –*con independencia de su nivel de gravedad*– deberá ser puesta en conocimiento inmediato de los agentes de Policía Local, bien directamente o telefónicamente a través del teléfono 91.616.19.36 o del 112.

La localización de los efectivos es la indicada en el plano de distribución de efectivos.

6.3.2 FUERA DEL DESARROLLO DEL EVENTO

Comprende todas las actuaciones previas y posteriores al evento, antes de que dé comienzo la afluencia de público a la zona delimitada para su desarrollo, y del comienzo del despliegue de seguridad y emergencias propiamente dicho.

Momentos en los que se desarrollan tareas como carga y descarga de equipos, atrezzo, montaje y desmontaje de equipos de luz y sonido, decorados, etc.

Ni los efectivos de Policía Local ni los de otros servicios de emergencia y seguridad estarán desplegados en el lugar necesariamente.

Cualquier situación de emergencia –*con independencia de su nivel de gravedad*– deberá ser puesta en conocimiento inmediato de Policía Local telefónicamente a través del teléfono 91.616.19.36 o del 112.

6.4 DELIMITACIÓN DE LAS SITUACIONES DE ALERTA Y ALARMA

Determina la Norma Básica de Autoprotección que “**ALERTA**” es la “*situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente*”.

Se puede definir, por tanto, como situación o fase de “**ALERTA**” aquella en la que se presume, por la información de la que se dispone, que va a materializarse en breve un riesgo.

Por ello los medios disponibles deben estar “*en alerta*” y prepararse para reducir los tiempos de respuesta ante una posible emergencia. Si fuera factible, adoptarán medidas previas que puedan aminorar las consecuencias de la materialización del riesgo.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

A los restantes ocupantes del espacio se les deberá proveer en caso necesario de la información pertinente e indicar las acciones preventivas de autoprotección que deben realizar.

Por el contrario, la **“ALARMA”**, de acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección, sería *“el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia”*.

Esta situación estaría por tanto ligada a la materialización del riesgo -en un grado calificable de emergencia-, y la subsiguiente intervención de los medios propios conforme a los mecanismos de respuesta establecidos y a las instrucciones que reciban, en su caso, de los Servicios Externos. A los restantes ocupantes del espacio se les deberá proveer de la información necesaria e indicar las acciones que deben realizar.

Si la materialización de un riesgo no se ha podido prever con suficiente antelación, lógicamente las dos fases o situaciones pueden quedar difuminadas y solaparse.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

7

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO. SECTORIZACIÓN DEL ESPACIO

Atendiendo a toda la información manejada, será el Director del Plan, y previas las consultas y deliberaciones e informes que considere oportunos, quien de forma razonada determine el Nivel de Riesgo del Evento, pudiendo ser estos:

- Nivel de Riesgo Alto
- Nivel de Riesgo Bajo

Su decisión será comunicada formalmente al Coordinador del Plan para que actúe en consecuencia.

La plaza se dividirá en sectores. Los sectores más próximos al escenario serán de menor dimensión que los más alejados por la mayor acumulación de espectadores en ellos.

Su numeración de par/impar será la utilizada como orden de prelación en las evacuaciones para cada vía de evacuación.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

7.1 NIVELES DE RIESGO PARA LA EDICIÓN DEL 2.107

7.1.1 RIESGO ALTO

7.1.2 RIESGO BAJO

7.2 NIVEL DE RIESGO ALTO Y SECTORIZACIÓN

Ilustración 5. Sectorización Nivel de Riesgo Alto

7.3 NIVEL DE RIESGO BAJO Y SECTORIZACIÓN

Supondrá .

Ilustración 6. Sectorización Nivel de Riesgo Bajo

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

8

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Para garantizar un normal desarrollo del evento, así como la seguridad de todas personas identificadas anteriormente⁹, se determinan como precisos los siguientes medios humanos y materiales.

8.1 MEDIOS HUMANOS Y RECURSOS DISPONIBLE

8.1.1 MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las distintas unidades de intervención actuarán bajo las órdenes de sus mandos naturales y ejecutarán las funciones que tengan establecidas.

8.1.1.1 Policía Local

En ambas configuraciones, y con carácter general, todos los efectivos designados estarán .

Su **despliegue** Centro de Coordinación - Emisora Central

Ubicada en

⁹ 5.4 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON EL EVENTO COMO AJENAS AL MISMO, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREA DONDE SE DESARROLLA EL MISMO (Pág. 18)

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

8.1.1.1.1 Configuración de Riesgo Alto

El área delimitada

8.1.1.1.2 Configuración de Riesgo Bajo

El área delimitada

8.1.1.1.3 Medios

Los efectivos Guardia Civil

Considerando

8.1.1.1.4 Medios

8.1.1.2 Seguridad Privada / Controladores de accesos

8.1.1.2.1 Configuración de Riesgo Alto

8.1.1.2.2 Configuración de Riesgo Bajo

8.1.1.2.3 Medios

Los efectivos

• 
11.

8.1.2 MEDIOS PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

8.1.2.1 Voluntarios de Protección Civil

Atendiendo a las características del acto, ¹².

¹⁰ Conforme al Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas. Acreditados conforme a la Orden de 1 de abril de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regulan las características y la expedición del distintivo que identifica al personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

¹¹ Conforme al Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas. Acreditados conforme a la Orden de 1 de abril de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regulan las características y la expedición del distintivo que identifica al personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

¹² Se debe atender a la naturaleza de la agrupación, compuesta íntegramente por voluntarios.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

8.1.2.1.1 Medios

8.1.2.2 Transporte sanitario / Ambulancia

Ambulancia de Soporte Vital Básico equipada dotada con desfibrilador y su personal y material correspondiente.

Estará operativa durante la celebración del evento y después de su finalización hasta que el público haya desalojado la plaza. No necesariamente estará en el lugar asignado, pues puede estar cubriendo otro evento de los festejos.

8.1.2.2.1 Medios

■

8.1.2.3 Centro de Salud de Villaviciosa de Odón

Ante la afluencia de público es necesario que el Centro de Salud tenga constancia de la realización y características del evento, por si consideran necesario establecer dispositivos especiales como medida de prevención ante un incremento en la demanda asistencial que derive en un colapso del servicio.

8.1.3 MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO

8.1.3.1 Madrid - 112

8.1.3.2 Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles

Ante la afluencia de público es necesario que el Servicio de Urgencias tenga constancia de la realización y características del evento, por si consideran necesario establecer dispositivos especiales.

8.1.3.3 SUMMA - 112

■

8.1.3.4 Bomberos de la Comunidad de Madrid

■

8.1.3.4.1 Medios

8.1.3.4.2 Punto de encuentro

Villaviciosa de Odón no cuenta con un servicio propio de Bomberos e Extinción de Incendios, sino que depende de servicio prestado por la Comunidad de Madrid. La dotación que se comisione puede venir desde cualquier parque de la comunidad y estar familiarizada con el municipio, por ese motivo, y para facilitar el tránsito por las vías del municipio, se fija

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

un punto de encuentro con una patrulla de Policía Local para llevarle hasta el punto donde sea precisa su intervención.

8.2 MEDIOS MATERIALES

8.2.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL EVENTO

Dado que se produce un cambio en el uso previsto para la Plaza de la Constitución, se hace necesario delimitar las diferentes áreas reservadas para la celebración del evento.

8.2.1.1 Vallas antiavalancha - Frontal del escenario

En la rasante de suelo que comprende el frontal del escenario, será protegido por medio de vallas antiavalancha, similares a las de la ilustración adjunta.



Ilustración 7. Vallas antiavalancha

8.2.1.1.1 Cantidad necesaria

Todo el frontal del escenario.

8.2.1.2 Valla peatonal - Resto de perímetros

Para los pasillos de seguridad, cortes de calle, reservas de espacio, etc. se utilizan vallas peatonales para ayuntamiento, cuyas medidas son L= 250 cms / AL = 100 cms, similares a las de la ilustración.



Ilustración 8. Valla peatonal para ayuntamiento

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

8.2.1.2.1 Cantidad necesaria

Se considera vallas con un largo estándar de 2,5 m.

TOTAL de vallas estimadas¹³

8.2.2 CONTENEDORES DE BASURA

Durante el control de accesos al recinto es probable que se neutralicen diversos objetos incompatibles con las normas de acceso, principalmente bebidas alcohólicas en botellas/vasos de vidrio y plástico.

Para depositar los mismos, evitando así acúmulos de basura en la vía pública y en pro de la seguridad, se ubicarán 2 contenedores (1 de envases y 1 de vidrio) próximos a la zona de acceso para que puedan ser usados por el personal de control de accesos.

Estos contenedores serán debidamente vaciados al finalizar cada evento.

¹³ Puede ser que se dispongan de modelos de diferentes longitudes, por lo que la cantidad de vallas necesarias en la plaza puede variar; será en equipo redactor del Plan quien sobre el terreno determine su número y distribución final.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



Ilustración 9. Contenedores para vidrio y plástico

8.2.3 PUESTO DE SOCORRO Y ASISTENCIA (PSA)

La Agrupación de Protección Civil de Villaviciosa de Odón cuenta con varios Puestos de Socorro y Asistencia, para prestar *in-situ* una primera asistencia/estabilización sanitaria, o incluso de ser necesario realizar el triaje de las personas afectadas por una emergencia. Para el evento se considera idóneo el de tipo “*tienda de varillas o tubos*” por sus dimensiones y facilidad de montaje.



Ilustración 10. Puesto de Socorro y Asistencia de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa de Odón

De cualquiera de las maneras, la zona para su montaje será acotada mediante vallas peatonales *-independientemente, esta zona será también Punto de Encuentro-*.

La ubicación y reservas de espacio se detallan en el plano de ubicaciones de los anexos.

8.2.4 AMBULANCIA SOPORTE VITAL BÁSICO

Habrà una Ambulancia de Soporte Vital Básico equipada dotada con desfibrilador y su personal y material correspondiente, que estará presente y operativa durante la celebración del evento y después de su finalización hasta que el público haya desalojado la plaza.

Se estacionará.

8.2.5 VEHÍCULOS

Todos los vehículos se estacionarán fueran de las vías de evacuación y las zonas de “bolsas de seguridad para la evacuación”.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Se reservan zonas estacionamiento señalizada en el plano de ubicación de los anexos

8.2.5.1 Patrullas de Policía Local

Salvo

-

8.2.5.2 Vehículos de servicios generales del Ayto. de Villaviciosa de Odón

8.2.5.3 Patrullas de Guardia Civil

8.2.5.4 Vehículos de Protección Civil

8.2.6 PULSERAS ANTI EXTRAVÍO

Pulsera para su colocación en la muñeca de los menores o cualquier persona que pueda desorientarse o perderse, permitiendo a la Policía Local localizar a sus progenitores o a una persona responsable.

Se han escogido el tipo *Pulseras Tyvek®*, ya son pulseras de papel sólido de un solo uso, con un número de serie pre-impreso y con un cierre inviolable que impide la transferencia de la pulsera de una persona a otra. Características: resistentes al agua, irrompibles, fácil colocación, Incluye numeración secuencial, antialérgicas y material no contaminante, precio es muy reducido.



Ilustración 11. Pulsera anti extravío

En recuadro irá manuscrito el nombre del niño o de la persona, y el número secuencial único será asociado por Policía Local de forma reservada a los datos de contacto necesarios.

8.2.6.1.1 Cantidad necesaria

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

9

PLAN DE OCUPACIÓN Y MOVILIDAD

9.1 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Caso de ser necesario, el Puesto de Mando Avanzado se ubicará

Es un espacio amplio, con zonas de trabajo, zona de reunión y medios de comunicación.

Sus funciones serán:

- Centro de coordinación operativa sobre el terreno
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción intervinientes en la emergencia
- Coordinar las comunicaciones entre los Mando y los distintos Servicios que participan en la emergencia
- Mantener comunicación constante con el Emisora Central de la Policía
- Solicitar, de considerarse oportuno, el apoyo de medio extra municipales a través de Madrid - 112

9.2 AFORO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Se establece un aforo máximo de **3.557 personas**¹⁴, que en modo alguno podrá ser superado.

¹⁴ Véase punto 4 [DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y AFORO](#)(Pág. 9)

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Si las circunstancias así lo aconsejan, de forma razonada, cualquiera de los identificados en el Título [IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#) (Pág. 69) a los que se le notifica el plan podrá solicitar minorar el aforo. Para ello se elevará solicitud al Director del Plan, quien acordará lo que proceda e informará a todos los relacionados, así como al Coordinador y este a su vez al Jefe del Dispositivo.

Del mismo modo, tanto el Coordinador como el Jefe del Dispositivo durante el transcurso del evento podrán solicitarlo con carácter urgente, o de así aconsejarlo las circunstancias con el fin de salvaguardar la integridad de las personas, los bienes y/o garantizar el orden, minorarlo según su criterio e informar posterior e inmediatamente al Director sobre lo actuado.

9.3 NORMAS DE ACCESO Y DERECHO DE ADMISIÓN

Según La Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la COMUNIDAD DE MADRID¹⁵, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto de 1982, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas¹⁶, la Sentencia del Tribunal Supremo, sala 2ª de 16 de diciembre de 1993¹⁷ y la Constitución Española¹⁸

Para garantizar la seguridad del Recinto de Peñas, todos los asistentes están obligados a someterse a los controles que establezca la Organización con objeto de verificar que se cumplan las condiciones y prohibiciones de acceso a la instalación que figuran en el listado que estará expuesto en la entrada.

En concreto:

- Según el artículo 25 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: excepto cuando se realicen actuaciones en directo, en cuyo caso los menores de dieciséis años de edad deberán ir acompañados de sus progenitores o tutores.
- El acceso y salida se llevará a cabo únicamente por los lugares habilitados al efecto y respetando el orden indicado por el personal de seguridad.

¹⁵ Art. 24.2 determina el derecho a los titulares de los establecimientos y los organizadores de espectáculos o actividades recreativas o personas en quienes deleguen de ejercitar el derecho de admisión. Este derecho deberá tener por finalidad impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al público o usuarios o puedan alterar el normal desarrollo del espectáculo o actividad

¹⁶ Art. 50 determina claramente que el público no podrá entrar en el recinto o local sin cumplir los requisitos a los que la empresa tuviese condicionado el derecho de admisión

¹⁷ Que establece que "... el dueño de un local no está obligado a tolerar la entrada de personas que, por las razones que sean, pueden generar conflictos que puedan afectar a otros clientes del bar o al propietario mismo". (Ponente Excmo. Sr. D. Enrique Bacigalupo Zapater).

¹⁸ Art. 14, debe existir respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos fundamentales. Todo el mundo es igual ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Queda prohibido el acceso al recinto con maletas y/o mochilas salvo autorización expresa del personal de seguridad privada encargada del control de accesos y tras hacer las comprobaciones de seguridad oportunas.
- Los asistentes acceden a ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en las instalaciones y sus accesos. Podrán ejercer sus derechos según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ante la Empresa de Seguridad encargada de la vigilancia en el recinto.
- Con la intención de velar por el cumplimiento de las prohibiciones y condiciones de acceso, la empresa de seguridad privada y/o la autoridad policial determinarán en cada situación la puesta en marcha de controles, cacheos, dispositivos de seguridad y otras medidas que se puedan adoptar de acuerdo con la legislación vigente.
- Queda prohibida la entrada con latas, botellas, armas o cualquier otro objeto que la organización considere peligroso en cada momento.
- Queda prohibida la entrada con pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o las circunstancias en las que se utilicen o exhiban de alguna forma, fomenten o ayuden a la realización de comportamientos violentos o constituyan un acto de manifiesto desprecio a otras personas o inciten al racismo, xenofobia, homofobia, bifobia o transfobia.
- Queda prohibida la entrada a personas que se encuentren bajo los efectos sustancias prohibidas.
- Se podrá denegar la entrada al Recinto si se presume de forma racional que el acceso pudiera originar una situación de peligro o altercado.
- Los asistentes asumen bajo su exclusiva responsabilidad el carácter masivo de la actividad y, en consecuencia, los riesgos que para sus pertenencias pudieran producirse.
- La organización se reserva el derecho de modificación de horarios.
- Los asistentes están obligados en todo momento a seguir las indicaciones que se lleven a cabo, conforme a la legislación vigente, que les sean indicadas por los miembros de la empresa de seguridad privada y su personal auxiliar, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

9.4 PASILLOS DE SEGURIDAD EN LATERALES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. RESTRICCIONES DE PASO A PEATONES

En cada lateral de la plaza, paralelos a las fachadas, se delimitarán con vallas peatonales de ayuntamiento, sendos pasillos para permitir la movilidad de los equipos de seguridad y emergencia.

Ancho de los pasillos (mirando de frente al Ayuntamiento):

- **(A)** Pasillo derecho 2,5 m

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- **(B)** Pasillo izquierdo 1 m

Cada 2 o 3 vallas -según se determine en función del mobiliario urbano presente- se dejará un espacio libre de 1 m para facilitar el acceso de los equipos de emergencia a la zona de público. Estarán tapados con otra valla contrapeada, para evitar que el público pueda usarlos.

9.4.1 NIVEL DE RIESGO ALTO

Los pasillos serán de uso exclusivo para los equipos de seguridad y emergencia, **NO** se permitirá el tránsito de ninguna persona ajena a los mismos salvo el de los residentes.

El tránsito alternativo de peatones se fija por

- C/ Núñez Arenas – C/ Carretas – C/ Ruda
- C/ Núñez Arenas – C/ Carretas – C/ Toledano



Ilustración 12. Itinerario alternativo de peatones

9.4.2 NIVEL DE RIESGO BAJO

Se permitirá el tránsito por el pasillo (A), con especial cuidado de que las personas no se queden detenidas en el de forma indefinida.

El Jefe del Dispositivo motivadamente podrá en cualquier momento restringir su uso a los equipos de seguridad y emergencia.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

9.5 CORTES Y DESVÍOS AL TRÁFICO RODADO. RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO

Para garantizar la seguridad de los desplazamientos de las personas en la plaza y sus inmediaciones, así como la de los miembros de los equipos de seguridad y emergencias antes posibles emergencias y, el caso más extremo posibilitar una hipotética evacuación, se restringirá y limita el tráfico de vehículos. Garantizándose además así, que los vehículos de emergencias puedan acceder a la zona caso de ser preciso.

Del mismo modo se prohibirá el estacionamiento en determinadas zonas, y en otras se reservará el estacionamiento para los vehículos de seguridad y emergencias, vehículos municipales y de la organización.

Dentro del perímetro que a continuación se señala, no se permitirá el estacionamiento de ningún vehículo, ya que supondría un obstáculo en las vías de evacuación.

9.5.1.1 Restricciones de circulación

Consideraciones generales:

Consideraciones excepcionales (bloqueo de vías):

Restricciones:

9.5.1.2 Restricciones y reservas de estacionamiento

Consideraciones generales:

I

Restricciones:

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



Ilustración 13. Restricciones al tráfico y peatones y reservas de estacionamiento

9.6 UBICACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, PROMOTOR, ARTISTAS, STAFF DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

Los vehículos se estacionarán según el mapa siguiente durante el desarrollo del evento.

Únicamente el Jefe del Dispositivo podrá modificar la distribución propuesta, si las circunstancias así lo aconsejen y elevará informe razonado al Coordinador del Plan.

Ilustración 14. Estacionamiento de los vehículos durante el evento

9.7 UBICACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO

Se determina que el Punto de Encuentro será junto al PSA de Protección Civil. Ya que es un lugar cercano donde los niños o personas perdidas / desorientas pueden esperar con tranquilidad, y de ser necesario recibir asistencia o cuidados, hasta que se hagan responsables de ellos.

9.8 VÍAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

Se establecen dos vías de evacuación principales, una por C/Mayor y otra por C/Puente.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Se determinan dos Puntos de Reunión Exterior para cada una de las vías principales de evacuación.

Durante el desarrollo del evento, las vías principales deberán estar en todo momento despejadas de cualquier obstáculo no identificado en el PSE que pueda impedir una rápida evacuación. Bajo ningún concepto se permitirá el acceso de vehículo que no sea de emergencias al interior de las zonas restringidas, debiendo ser autorizado por el Jefe del Dispositivo. Tampoco se permitirán estacionamiento en doble fila estas vías, debiéndose corregir la acción de inmediato.

De haberse colocado vehículos de emergencia a modo de barrera, estos deberán ser retirados de inmediato para no ser un obstáculo en la evacuación.

El primer tramo de cada una de las vías debe estar especialmente libre de cualquier obstáculo en todo momento, ya que conforman espacios de seguridad para el comienzo de una evacuación y evitar atropellos del público entre sí al iniciar su marcha.

El Jefe del Dispositivo, deberá adoptar las medidas necesarias el aseguramiento de las vías de evacuación.

Vía Principal	C/ Puente → C/ Nueva
Vía Secundaria	C/ Núñez Arenas → C/ Carretas
	C/ López Polín → C/ Gonzalo Calamita
Punto de Reunión Exterior	Plaza de José Palancar

Vía Principal	C/ Mayor
Vía Secundaria	C/ Tahona → C/ Ignacio Roldan
	C/ Ruda → Pza. Mercado
	C/ Toledano → Pza. Mercado
Punto de Reunión Exterior	Plaza Humilladero

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



Ilustración 15. Vías de Evacuación de la Pza. de la Constitución y Punto de Reunión Exterior

9.9 VÍAS DE ACCESO PARA BOMBEROS

Los bomberos siempre.

I

9.9.1 PUNTO DE REUNIÓN CON BOMBEROS



9.9.2 ACCESO ZONA C/ PUENTE

Ilustración 16. Vía de acceso de bomberos zona C/ Puente

9.9.3 ACCESO ZONA C/ MAYOR

MUY IMPORTANTE

Ilustración 17. Vía de acceso de bomberos zona C/ Mayor

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

9.10 RUTAS DE SALIDA DEL MUNICIPIO PARA LA AMBULANCIA DE SVB HACIA EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES Y PUNTO DE ENCUENTRO A SU RETORNO

La ambulancia de SVB siempre

■

Será el Jefe del Dispositivo quién indique la ruta de salida a seguir en función de la información sobre la ocupación de los recorridos que maneje.

9.10.1 RUTA 1: C/ MÓSTOLES

9.10.2 RUTA 2: C/ NÚÑEZ ARENAS

9.10.3 RUTA 3: C /MAYOR

■

9.10.4 PUNTO DE ENCUENTRO PARA SU ACOMPAÑAMIENTO A SU UBICACIÓN

Se fija en

■

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



Ilustración 18.

Rutas de salida del SVB del municipio hacia el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Punto de Encuentro a su retorno

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

10

OPERATIVIDAD DEL PLAN

10.1 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Con el objeto de coordinar y racionalizar las medidas a adoptar por los diferentes Servicios y Equipos actuantes, el Director del Plan constituirá el Puesto de Mando Avanzado como Puesto de Mando Único.

El Director del Plan podrá delegar en uno o varios responsables de los Servicios de Seguridad y Emergencia en función de las características de la intervención.



Ilustración 19. Estructura del Puesto de Mando Avanzado

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

10.2 DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Director del Plan será el Alcalde –Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, es la máxima autoridad municipal, y el encargado de la gestión de todos los aspectos relacionado con el Plan. Su suplente la Concejala de Seguridad y Protección Civil

Sus funciones son las siguientes:

- Garantizar la difusión del Plan de Seguridad y Emergencias y decretar su aplicación
- Garantizar la existencia de medios humanos y materiales para la implantación y el desarrollo del Plan de Seguridad y Emergencias
- Comprobar la existencia de las medidas de seguridad previstas
- Determinar el nivel de riesgo del evento
- Declarar la activación del Plan
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad
- Declarar la interrupción o suspensión del evento en caso de ser necesario
- Ordenar la evacuación, desalojo o confinamiento cuando proceda
- Actuar desde el PMA, y en función de la información facilitada por el Director del Plan y el Jefe del Dispositivo sobre la evolución de la emergencia, dirigir los medios disponibles y recabar las ayudas externas que sean necesarias
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y de considerarlo necesario, solicitar la activación de un plan de emergencia superior: Plan de Protección Civil Territorial (PLATERCAM) o un Plan especial
- Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia
- Recibir a los medios externos si fuera necesaria su presencia y presentarse al mando de las ayudas externas y seguir las instrucciones de este. Ejercer como interlocutor ante los servicios de ayuda externos, con quienes colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándoles el apoyo necesario
- Determinar la información que deba darse a los medios de comunicación
- Decretar la retirada del Plan y la vuelta a la normalidad

10.3 COORDINADOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Coordinador el Plan será el Jefe de la Policía Local de Villaviciosa de Odón, siendo su suplente el funcionario que le siga en rango o funcionario en quien delegue. Por delegación del Director tendrá la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada del Director y/o las ayudas externas.

Sus funciones son las siguientes:

- Auxiliar al Director del Plan, asegurando que se ejecuten las disposiciones y órdenes dadas por éste
- Asumir las funciones del Director del Plan en ausencia de este y su suplente

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Elaborar y trasladar las órdenes del Director a los distintos organismos y servicios, velando por el cumplimiento de las medidas propuestas
- Designar los medios humanos y materiales para el desarrollo del evento en función del nivel de riesgo determinado por el Director del Plan
- Recibir la Alerta/Alarma y toda la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia
- Desplazarse al lugar para comprobar la magnitud de la emergencia y disponer la secuencia operativa, coordinando las actuaciones de las entidades de seguridad y emergencias
- Comunicar al Director del Plan la incidencia
- Sugerir y proponer al Director del Plan medidas adicionales de seguridad, en el supuesto de que las establecidas en el Plan sean insuficientes o no se adapten a las condiciones necesarias de seguridad de la actividad programada
- Sugerir y proponer al Director del Plan las modificaciones o nuevas actuaciones resultado de la evaluación y evolución del evento
- Sugerir y proponer al Director del Plan la reducción del aforo conforme a la información manejada
- Elevar el nivel de riesgo si la información manejada así lo aconseja
- Hacer un seguimiento de la información, para una vez analizada informar al Director del Plan si fuera necesario
- Proponer al Director la activación de planes de emergencia supramunicipales
- Informar de inmediato al Director del Plan cualquier información relevante que pueda ser o convertirse en un riesgo
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia
- Elevar informe del desarrollo del evento y sus incidencias

10.4 JEFE DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Jefe del Dispositivo será el cabo de policía local designado por la Jefatura de la Policía para el evento.

Sus funciones son las siguientes:

- Auxiliar al Coordinador del Plan, asegurando que se ejecuten las disposiciones y órdenes dadas por éste
- Asumir las funciones del Coordinador del Plan en ausencia de éste y su suplente
- Trasladar las órdenes del Coordinador a los efectivos a su mando, asegurándose su cumplimiento y del correcto despliegue de sus efectivos
- Asegurar el correcto despliegue de los efectivos a su mando en función del nivel de riesgo declarado. Así como determinar y autorizar sobre sus ausencias, reemplazos y cobertura de sus puntos asignados

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Asegurar el correcto desarrollo del evento con arreglo a los medios de los que disponga, determinando sobre los equipos de seguridad y emergencia con las limitaciones propias de las competencias de estos y su escala de mandos
- Proponer al Coordinador del Plan las modificaciones o nuevas actuaciones resultado de la evaluación y evolución del evento
- Hacer un seguimiento de la información, para una vez analizada informar al Coordinador del Plan si fuera necesario
- Activar los medios necesarios de ámbito municipal para atender las emergencias
- Activar los medios externos necesarios para atender las emergencias
- Proponer el Coordinador la activación de planes de emergencia supramunicipales
- Informar de inmediato al Coordinador cualquier información relevante que pueda ser o convertirse en un riesgo
- Determinar sobre la movilidad de vehículos y personas en el área específica del evento y en la de influencia, así como restringir el aforo conforme a la información manejada
- Autorizar el acceso de vehículos de emergencia a la zona restringida al tráfico
- Determinar sobre las rutas de acceso o salida de los equipos de seguridad y emergencia
- Elevar informe del desarrollo del evento y sus incidencias¹⁹

10.5 POLICÍA LOCAL

Son los encargados de asegurar que las operaciones se realizan para mitigar la emergencia se lleven a cabo en las mejores condiciones de seguridad. Además de las funciones encomendadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sus funciones son:

- Cualquier otra función relacionada con sus competencias y que sea necesaria a lo largo de la emergencia

10.6 GUARDIA CIVIL

Las encomendadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, e informar al Jefe del Dispositivo de las anomalías e incidencias que por las circunstancias requieran de su conocimiento.

¹⁹ Se incluye en los anexos modelo normalizado de [Informe Jefe Dispositivo sobre el evento](#) (Anexos – Pág. 17)

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

10.7 CONTROLADORES DE ACCESOS EMPRESA DE SEGURIDAD

Se dispondrá de controladores de accesos, debidamente habilitados. Además de las funciones encomendadas en el Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, con especial observancia serán²⁰:

10.8 BOMBEROS

Ejecutar las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la hayan generado y las circunstancias que facilitan su evolución y propagación.

Además de las funciones encomendadas en el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, sus funciones son:

10.9 PROTECCIÓN CIVIL

Llevar a cabo todas las tareas de prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, tratando de asegurar el funcionamiento de los medios estratégicos en caso de emergencia. En concreto llevarán a cabo las tareas siguientes:

10.10 SERVICIO SANITARIO SOPORTE VITAL BÁSICO

Durante el desarrollo del evento, y para las emergencias que puedan producirse en este, prestará servicio una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), con el fin de dar una rápida respuesta a una situación de emergencia sanitaria puntual. Sus funciones son:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las incidencias relevantes que por las circunstancias requieran del conocimiento de este
- Asistencia de primeros auxilios y atención médica sanitaria pre hospitalaria
- Organizar y coordinar la asistencia de sus medios para el traslado de la víctima al centro sanitario u hospitalario en colaboración con Policía Local
- Organizar y coordinar el triaje y la rueda de evacuación en caso de emergencia con múltiples víctimas en colaboración con Protección Civil y/o SUMMA-112

De ser precisa la realización de un traslado sanitario al Hospital, regresará al municipio de inmediato y sin demora.

²⁰ De acordar su sustitución por Vigilantes de Seguridad, la normativa aplicable sería conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada los vigilantes de seguridad

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

10.11SERVICIO SANITARIO EXTERNO (SUMMA 112)

Durante el desarrollo del evento, de no ser posible la asistencia o el traslado mediante el SVB, ya sea por su gravedad o por estar ocupada, la Emisora Central lo activará a través de MADRID-112.

10.12SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

Servicio que será realizado, en primera instancia, por el personal de Servicios Generales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y/o por los servicios contratados a tal fin por la Corporación. Sus funciones serán:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las incidencias y riesgos detectados
- Proceder a la rehabilitación de urgencia de Servicios Esenciales, estableciendo prioridades
- Delimitar los daños y su previsible evolución
- Determinar las necesidades de equipos complementarios
- Coordinar las actuaciones de rehabilitación, y la responsabilidad adquirida por los organismos o empresas de servicios contratadas a tal fin

11

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

11.1 SECUENCIA BÁSICA DEL PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan se estructura según la siguiente secuencia básica:

1. Detección y alerta
2. Mecanismos de alarma
3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia
4. Evacuación y/o confinamiento
5. Prestación de las primeras ayudas
6. Recepción de la ayuda exterior

11.1.1 DETECCIÓN Y ALERTA

ALERTA: Es la situación que se declara con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable o cercana ocurrencia de un suceso o un incidente.

11.1.1.1 Del descubrimiento del incidente al Centro de Coordinación de Policía Local

La notificación de la alerta puede provenir de

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.1.1.2 Del Centro de Coordinación a los Equipos de Acción

11.1.2 MECANISMOS DE ALARMA

ALARMA: Es el aviso o señal por el que se informa a los asistentes de la existencia de un peligro o emergencia y se da instrucciones específicas de actuación (desalojo, rutas, medidas de autoprotección, etc.)

Atendiendo a la gravedad de la emergencia podemos encontrar:

11.1.2.1 Notificación de la alarma. Procedimiento de actuación

11.1.2.2 Aviso al público

En el supuesto de ser necesario emitir un aviso de alarma durante un acto:

11.1.2.3 Solicitud de ayuda exterior

- .

11.1.2.4 Aviso a la Población

Ante una emergencia de carácter extraordinario que afecte a la población (edificaciones y viviendas en torno a la Plaza de la Constitución):

11.1.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

11.1.3.1 Procedimientos generales de actuación. Alerta

UNA VEZ RECIBIDA LA ALERTA:

11.1.3.2 Procedimientos generales de actuación. Alarma

Movilizar al Grupo de Intervención o al operativo que corresponda en función de la

11.1.4 EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

11.1.4.1 Evacuación

La evacuación es la necesidad de desalojar parcial o totalmente el espacio destinado al evento. Puede ser originada como consecuencia de cualquier contingencia en el recinto o fuera de él.

Su finalidad es la de garantizar el traslado, sin daños, de personas y público en general desde un sector de riesgo hasta un Punto de Reunión seguro.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.1.4.1.1 Tipos de evacuación

En función de la posible evolución / del tiempo disponible

- Evacuación preventiva / sin urgencia. La situación de riesgo permite disponer de tiempo suficiente para dar un aviso previo de preparación y hacer un desalojo ordenado.
- Evacuación de emergencia. La inminencia del riesgo requiere la evacuación inmediata. Lo importante es salvar vidas. En la mayoría de los casos no hay tiempo para avisos previos, se dará directamente la orden de desalojo.
 - encuentre en una zona segura

En función de la gravedad / alcance del área afectada

- Evacuación parcial. Los evacuados son trasladados a una zona lo suficientemente alejada del siniestro y con unas condiciones suficientes de seguridad. No requiere el traslado a un Punto de Reunión.
- Evacuación general. Supone el desalojo completo y dirigir al público a un Punto de Reunión.

11.1.4.1.2 Autoridad para ordenar la evacuación o el confinamiento

Será responsabilidad el

Matizar que las situaciones de riesgo, son dinámicas y complejas con muy diversa tipología de sucesos intermedios, que para ser resueltos precisan de la toma de decisiones sobre el terreno o inmediatas por no ser posible esperas, **por lo que la decisión de evacuar podrá proceder de cualquiera de los responsables de los equipos de seguridad y emergencias**

11.1.4.1.3 Medios de transmisión

11.1.4.1.4 Personal responsable de la evacuación

11.1.4.1.5 Prioridades en la evacuación

En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no pueden valerse por sí mismo.

Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia y, caso de producirse con un configuración de riesgo algo, por el personal de control de acceso asignado a su zona reservada

11.1.4.1.6 Vías de evacuación y Puntos de Reunión Exteriores

Ver los siguientes epígrafes:

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- [Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior](#) (Pág. 42)
- Anexos-Planimetrías: [Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior](#) (Pág. Anexo 11)

11.1.4.1.7 Instrucciones para el desalojo

Antes del desalojo:

- **Al dar la alarma:**

Durante el desalojo:

- Se iniciará desde los sectores más cercanos a cada punto de evacuación hasta los más alejados
- Se reordenará a las personas en grupos para que caminen en fila y sin atropellos. El flujo de la evacuación se ordenará atendiendo al ancho de la vía, presencia de obstáculos o las situaciones que presenten las zonas de paso
- Iniciado el desalojo no se permitirá recoger objetos personales con el fin de evitar demoras e incidencias
- Controlar que ninguna persona retroceda bajo ningún pretexto, o vaya en contra del flujo de evacuación
- El personal responsable orientará a las personas en la dirección establecida. Nadie debe detenerse en las zonas de inicio de evacuación o junto a las salidas de emergencia, ni hasta no alcanzar el punto de reunión establecido; aunque parezca que están suficientemente alejados de la zona de la incidencia
- Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando a los demás, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas
- Mantener unido al grupo de evacuación. Repetir las consignas de evacuación frecuentemente durante el traslado
- El personal designado no incurrirá en comportamientos de precipitación o de nerviosismo. Hay que valorar la situación y proceder con calma
- Si existiera humo abundante, mantener la calma, avanzar agachados, cubriendo la boca y nariz con un trapo, telas, etc. a ser posible húmedo (el humo tiende a ascender dejando una capa de aire más limpio cerca del suelo)
- Si la intensidad del humo es alta, se evitará pasar por las zonas afectadas. Optar por otro recorrido de evacuación de los establecidos
- No se utilizarán otros recorridos que no sean los establecidos a tal fin. A menos que exista un bloqueo por fuego o humo intenso, lo que implicaría reorganizar la evacuación
- Cada responsable velará por los movimientos que se realicen en el traslado de las personas de su sector de responsabilidad
- Prestar especial atención a los grupos críticos (con limitación física o psíquica) y ayudar a las personas que, por el pánico, se sientan desorientadas bloqueados psíquica o físicamente.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- Si durante la evacuación se invaden espacios ajenos al sector delimitado como ruta de evacuación, se deberán tomar las precauciones oportunas, sobre todo en cuanto a la presencia de vehículos (vías abiertas al tráfico)

Tras el desalojo:

- Una vez desalojados a los participantes y asistentes,
-

11.1.4.2 Confinamiento

Es la acción de protección que consiste en cerrarse en un espacio seguro durante el tiempo que dure la situación de emergencia, con el objeto de aislarse lo más posible de la zona exterior y evitar los efectos nocivos de la emergencia.

Procederá la confinación de los ocupantes de las edificaciones adyacentes al espacio del evento y de aquellas por donde discurren las vías de evacuación.

El Director del Plan decidirá sobre qué edificios.

11.1.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Ante cualquier emergencia sanitaria que pueda darse:

- Personas heridas
- Desvanecimientos, paradas, ataques...
- Personas en estado ebrio que puedan derivar a un coma etílico
- Cualquier incidencia que requiera asistencia sanitaria

La primera valoración y asistencia sanitaria será prestada por efectivos de Protección Civil, bien *in situ* bien en su PAS. De recomendar el traslado en el SVB al Centro de Salud u Hospital de referencia, el hecho será puesto en conocimiento del Jefe del Dispositivo de inmediato, para que pueda valorar si poner en preaviso al SUMMA – 112 ante la ausencia temporal del recurso sanitario.

Durante el desarrollo del evento estará operativa una Ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB) que prestará servicio únicamente a las emergencias que sucedan en los eventos programados en los festejos. Cualquier otra incidencia sanitaria en municipio será atendida por el SUMMA -112.

11.1.6 RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR

- El Director del Plan o la persona en quien delegue, será el responsable de la recepción de la ayuda exterior
- Se pondrá a disposición de los responsables de estos servicios, les facilitará la información que necesiten, la que le vaya haciendo llegar los componentes de los

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

grupos de acción que se encuentran interviniendo, y cualquier otra información que considere relevante

- Informará a los servicios de emergencia acerca de:
 - La zona del siniestro.
 - Las características conocidas del mismo.
 - Las zonas o elementos de peligrosidad en el entorno próximo al lugar del siniestro
 - Si existen heridos y/o atrapados y en qué cuantía
 - La zona habilitada para la coordinación de Emergencia
 - Los accesos a la zona
 - Las incidencias producidas en la evacuación, si se considera necesario

11.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

11.2.1 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Procedimientos de actuación en caso de abuso y/o agresión sexual. Ataques al colectivo LGTBI+

11.2.1.1 Campaña preventiva

En el ámbito territorial del municipio de Villaviciosa de Odón y en estrecha colaboración con los Servicios Sociales Municipales, se procederá a una campaña de concienciación contra las agresiones sexuales que incluirá el reparto de dípticos informativos, la colocación de cartelera por distintas zonas del municipio y la difusión mediante redes sociales y página web del Ayuntamiento de dicha campaña.

11.2.1.2 Procedimiento de actuación

- Ante el conocimiento del hecho, ya sea por presenciado directamente o comunicado por un tercero, se pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe del Dispositivo a través de transmisiones o de la Emisora Central.
 - El Jefe del Dispositivo lo comunicará de inmediato a Guardia Civil que seguirá su protocolo específico
 - Se estará a lo que disponga Guardia Civil al respecto, pues son los competentes en la materia

Recordar que es de aplicación el artículo 191 del CP (necesidad de denuncia).

No obstante lo anterior, con carácter general y complementario:

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.2.1.3 Recomendaciones en el trato con personas LGTBI+²¹

Apuntar con carácter general las recomendaciones dadas desde el Observatorio Español contra la LGTBFobia / Observatorio contra los Delitos de Odio para las Fuerzas de Seguridad.

- Procure **empatizar** con las víctimas y tener mucha paciencia en los atestados en caso de agresiones, ya que el nerviosismo o el miedo puede dar lugar a muchas contradicciones en el relato de los hechos.
- Deberá **actuar y hablar con respeto**, cuidando el lenguaje y los gestos, para evitar una segunda victimización del denunciante, al sentirse degradado o vulnerable.
- Evite gestos, epítetos, comentarios, chistes o expresiones con ánimo de burla o menosprecio. El uso del lenguaje puede llegar a ser discriminatorio sin que uno sea consciente de ello, y puede ser una forma de violencia en este caso verbal.
- Use un lenguaje de género neutro lo mayor posible y no asuma la heterosexualidad de los denunciantes. Use “pareja”, en vez de “mujer/esposa” o “marido/esposa” o “novio/novia”.
- Deberá tener también en cuenta las diferencias entre **orientación sexual** (heterosexual, homosexual, bisexual) y la **identidad de género** (transexualidad y transgénero). La orientación sexual indica la orientación del deseo de una persona, es decir si se ve atraído por una persona de igual o diferente sexo. La identidad de género indica el género interno de una persona, cómo se siente (hombre, mujer,...). También hay personas que no aceptan la dualidad de masculino y femenino que se usa culturalmente para el género y no quieren identificarse completamente (por ejemplo usan el término queer). También existen las personas **intersexuales** que han nacido con ambos genitales o con genitales no completamente desarrollados.
- Considere las diferencias entre el **sexo** biológico (genitales con los que nace una persona) y el **género**, que es una construcción cultural y social.
- **Género**: Adáptese al lenguaje que use el denunciante. Si se refiere a sí mismo como mujer, emplee siempre el femenino, aunque su apariencia o documentación sea de un hombre. Ante la duda pregunte amablemente cómo quiere que se le dirijan. Como norma, las personas transexuales eligen ser llamadas con el género destino, así una mujer transexual (nacida hombre) prefiere usar el femenino. Y por supuesto evitar reírse o burlarse de personas transexuales cuya apariencia no sea completamente femenina o cuya documentación administrativa aún es de hombre. A veces incluso la poca familiaridad con personas transgéneros puede dar lugar a risa nerviosa o sorpresiva lo que ofrece malentendidos y malinterpretaciones, por lo que sería conveniente hacer una pausa.
- La mayoría de la población LGBT acepta la terminología de **lesbiana, gay, bisexual y transexual**. No use nunca acepciones insultantes como maricón, bollera, travelo, etc... que se usan en el lenguaje vulgar común para insultar. Hay hombres que tienen

²¹ Fte.: <http://www.stoplgbtobia.org/fuerzas-de-seguridad/>

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

sexo con hombres frecuente u ocasionalmente, que no quieren identificarse como homosexuales o bisexuales, y se utiliza el término **HSH** (hombres que tienen sexo con hombres).

- Cuídese también de los **estereotipos** que existen en la sociedad sobre la población LGBT, como homosexual afeminado o amanerado, o lesbiana machorra,...
- Recuerde siempre que tiene a su **alrededor** a muchos conocidos LGBT o incluso compañeros sin saberlo. Cuide el lenguaje incluso con sus propios compañeros de trabajo.

11.2.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DERIVADOS DE LAS CONCENTRACIONES HUMANAS

11.2.2.1 Procedimiento de actuación en caso de avalancha

11.2.2.2 Procedimiento de actuación en caso de extravío de menores

- En los supuestos de entrega de menores extraviados o encontrarlos:

(B) El menor NO tiene pulsera anti extravío:

- Con el menor:

- .

- Si se comunica, por parte de un adulto, la pérdida de un menor:

11.2.3 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA / ACTOS TERRORISTAS

La competencia corresponderá.

De forma inmediata, todos los efectivos, a través de su escala de mandos, se pondrán a las órdenes de Guardia Civil o de quién determine la Autoridad Estatal.

11.2.3.1 Recogida de datos

11.2.3.2 Comunicación a Guardia Civil y asunción de la dirección de la emergencia

11.2.3.3 Consideraciones²²

11.2.3.3.1 Ante hallazgos o sospechas de artefactos explosivos

- Observar cualquier situación anormal: "*maletín aparentemente abandonado en jardines o zonas públicas*", "*fiambrera enterrada en la tierra, objetos similares depositados o adosados en los vehículos, papeleras, jardineras,..*"
- No tener miedo al ridículo por tomar precauciones y avise inmediatamente

²² Fte.: Dirección General del Guardia Civil, procedimientos ante avisos de bomba o artefacto explosivo

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

- No manipular ningún objeto sospechoso
- Señalizar la ubicación del objeto
- Sin provocar alarma, advertir a las personas cercanas al lugar

11.2.3.2 Ante una probable explosión

- La mejor protección es la distancia y que desde el lugar donde está el explosivo no se le vea
- Si no puede alejarse lo suficiente (más de 300 metros), procurar cubrirse detrás de un objeto sólido para reducir la probabilidad de ser alcanzado por fragmentos o escombros
- Ponerse a cubierto de los cristales de las ventanas que puedan proyectarse o caer
- Si no es posible ponerse a cubierto, permanecer tumbado en el suelo.

11.2.4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

11.2.4.1 Clasificación de los Fuegos.

Cada fuego necesita un agente extintor adecuado. En un fuego intervienen tres factores fundamentales: energía de activación (temperatura), el material combustible y el elemento comburente (oxígeno contenido en el aire). Por lo que se suprime cualquiera de los tres elementos el fuego se extinguirá.

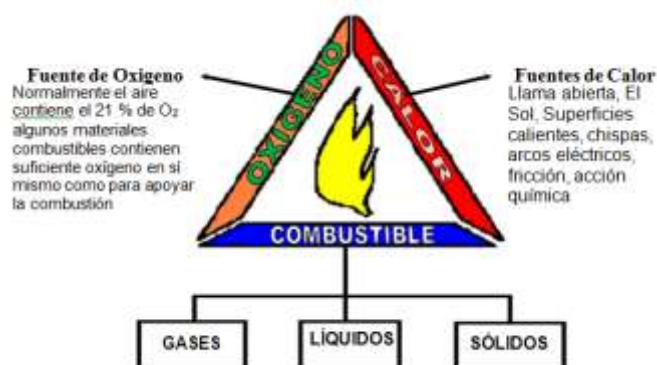


Ilustración 20. Triangulo del fuego

A su vez, el fuego se clasifica por el material combustible, para el que es apropiado uno u otro agente extintor:

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

CLASES DE FUEGO		AGENTES EXTINTORES							
Identificación	Materiales Combustibles	AGUA	ESPUMAS	POLVO QUÍMICO		CO2	POLVOS SECOS ESP.	Forma de acción	Observaciones
			AFFF	Potásico	A B C				
	Papeles, maderas, cartones, textiles, desperdicios, etc.	SI	SI	NO	SI	NO	NO	Enfriamiento. Interrupción de reacción en cadena y sofocación	
	Nafta, gasolina, pinturas, aceites y otros líquidos inflamables	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Interrupción de reacción en cadena y sofocación	No usar agua en chorros. Únicamente niebla
	Butano, propano y otros gases	NO	NO	SI	SI	SI	NO		
	Equipos e instalaciones eléctricas	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Interrupción de reacción en cadena y sofocación	No usar agua ni espuma (son buenos conductores de la electricidad)
	Metales combustibles, magnesio, sodio, etc.	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Absorción de calor y Sofocación	No usar extintores comunes. Seleccionar el producto adecuado para cada metal

Ilustración 21. Clase de fuego y agentes extintores

11.2.4.2 Forma de atacar un fuego con un extintor



Ilustración 22. Forma de atacar un fuego

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.2.4.3 Procedimiento general de actuación

- Bien:

11.2.4.4 Conato de incendio

Su magnitud hace que pueda ser controlado y sofocado por los efectivos presentes en el lugar, por lo que no precisará la presencia de Bomberos salvo indicación del Jefe del Dispositivo.

11.2.4.5 Incendio medianas proporciones

Su magnitud hace que no pueda ser controlado y sofocado por los efectivos presentes en el lugar, por lo que precisará la presencia de Bomberos.

- La persona que

11.2.4.6 Incendio grandes proporciones o incendio en vivienda

Su magnitud o naturaleza hace que no pueda ser controlado y sofocado por los efectivos presentes en el lugar, por lo que precisará la presencia de Bomberos.

Sobre las pautas de incendio de median proporción:

11.2.5 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICO-SANITARIA

11.2.5.1 Actuación SIN Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil

Actuar teniendo presente estas prioridades:

- 1.- Salvar la vida
- 2.- Evitar que se agraven las lesiones

Realizar una primera valoración del lesionado/s de forma ordenada y total, pueden detectarse lesiones que no se habían sospechado o detectado

Comenzar por el reconocimiento de los signos vitales básicos: verificar estado de consciencia, respiración, latidos cardiacos y estado de la circulación sanguínea.

Prioridad inmediata: Problemas respiratorios, paradas cardiacas, hemorragias graves, inconsciencia, shock, tórax abierto o heridas abdominales, quemaduras del aparato respiratorio, o heridos con más de una fractura importante.

Prioridad secundaria: Quemaduras graves, lesiones de columna vertebral, hemorragias moderadas, accidentados conscientes con lesiones en cabeza.

Prioridad terciaria: Fracturas leves, contusiones, abrasiones y quemaduras leves.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Última prioridad: Defunciones.

11.2.5.1.1 Prestar los primeros auxilios

MUY IMPORTANTE: Como medida de autoprotección para evitar un posible contagio en enfermedades infecto – contagiosas:

- ✓ Todo el personal de emergencias deber ir provisto de guantes desechables de nitrilo o similar, y colocárselos antes de intervenir con un accidentado muy especialmente si presenta heridas abiertas o hemorragias
- ✓ Valorar en cada caso particular la conveniencia o no de realizar insuflaciones de forma directa (boca-boca) en las maniobras de RCP

Ver anexo [REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR \(RCP\)](#) (Anexos Pág. 81)

- Si no respira o no tiene pulso iniciar las maniobras de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar). Si tiene pulso, tal vez sólo necesite abrir vías aéreas y/o iniciar una respiración artificial. Mientras la práctica, verificar que se mantiene el pulso.

Ver anexo [PAUTAS ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS](#) (Anexos Pág. 81)

- Si sospecha de lesiones de columna no mover a la víctima, esperar al personal capacitado
- En caso de hemorragia colocar apósitos sobre la herida y envolver con una venda, no retirar los apósitos si están llenos de sangre, se debe aplicar otro encima, elevar la extremidad, brazo o pierna
- Nunca retirar material corto punzante de una herida (esquirlas de metal, ramas, barras, etc.) se debe inmovilizar el objeto extraño y transportar al herido
- En caso de sospecha de fractura de un miembro inmovilizarlo
- NUNCA darle nada a un herido: ni agua, ni alimentos, ni medicamentos. NADA

- ✓ Si no se está seguro, no hacer nada. Es mejor esperar ayuda que agravar la situación
- ✓ Nunca realizar ninguna acción que pueda agravar las lesiones
- ✓ Realizar maniobras sencillas encaminadas a evitar lesiones
- ✓ Como norma general no mover al accidentado. Si hubiera que hacerlo, moverlo en bloque con personal capacitado y el material adecuado.
- ✓ Permanecer junto a los afectados hasta la llegada del personal sanitario

11.2.6 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE METEOROLOGÍA ADVERSA

11.2.6.1 Tormentas, trombas de agua, granizo

El Jefe del Dispositivo será el que decida las actuaciones pertinentes en función de la intensidad del fenómeno.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

11.2.6.2 Caída de rayos

En caso de caída de rayos se pueden producir electrocuciones por caída directa o por contacto indirecto.

El Jefe del Dispositivo

Las consignas generales son:

- No permanecer cerca de elementos metálicos o árboles
- No correr ni portar objetos metálicos puntiformes
- Cesar cualquier actividad cercana a elementos electrificados o bajo tensión (torres de luz, de sonido, ...)

11.2.6.3 Fuerte vientos

11.2.7 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA ELÉCTRICA

Como norma general siempre se deberá suponer que el circuito está electrificado y se debe actuar con en consecuencia.

El hecho se pondrá en conocimiento del Jefe del Dispositivo que dispondrá con convenga a la situación, siempre con el objetivo de no agravar la situación.

11.2.7.1 Liberación de un accidentado por electricidad

- Antes de tocar al accidentado se debe cortar la corriente
En caso de duda, nunca tocar un cable con la palma de la mano siempre con el dorso, ya que el efecto de la corriente provoca el cierre involuntario de la mano
- Cuando no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado, deberá protegerse utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc. En caso de duda, no tocarlo, pues puedes terminar también bajo los efectos de la corriente
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, etc. para disminuir el efecto traumático
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría mediante sofocación (echando encima mantas, prendas de lana, ... nunca acrílicas), o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase
- Nunca se utilizará agua.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



Ilustración 23. Esquema de liberación de atrapado por corriente eléctrica

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

12

INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

12.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación de emergencias a los Servicios externos debe hacerse siempre a través de llamada al 112. (Se adjunta una nota sobre el contenido de la notificación de una emergencia al 112 como el Anexo [PROTOCOLO NOTIFICACIÓN EMERGENCIAS A MADRID 112](#)).

12.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este apartado se refiere indirectamente a la hipótesis de que se active un Plan de Protección Civil Territorial (PLATERCAM), o un Plan especial activado en función del tipo de riesgo del que se trate.

En función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, el Director del Plan de Seguridad y Emergencias del municipio de Villaviciosa de Odón o en su caso la Comunidad de Madrid, activarán los Planes de Protección civil que correspondan. Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido normalmente por un Comité Asesor y constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

La jefatura del Puesto de Mando Avanzado corresponderá a quien indique el propio plan y en ausencia de indicación expresa, al personal que la dirección del plan designe en función del tipo de actuaciones a llevar a cabo. La coordinación entre la Dirección del Plan de Actuación ante Emergencias y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique este Plan superior o su Director.

El Director del Plan de Actuación ante Emergencias del evento, facilitará por su parte la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Director del Plan superior.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

13

IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN

13.1 IMPLANTACIÓN

Para garantizar la adecuada implantación del presente plan es necesario que, los jefes o responsables de todos los servicios que intervienen pongan en conocimiento del personal a su cargo el contenido y las directrices que les afecten.

Para ello se remitirá copia a:

- Sr. Alcalde-Presidente
- Sra. Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
- Sr. Primer Tte. Alcalde Delegado Fiestas y Participación Ciudadana
- Sr. Suboficial Jefe de la Policía Local.
- Sr. Comandante Jefe del Puesto Principal de Guardia Civil de Villaviciosa de Odón
- Sr. Jefe Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa de Odón
- Sr. Jefe del Parque de Bomberos la Comunidad de Madrid de Villaviciosa de Odón
- Sr. Director del Centro de Salud de Villaviciosa de Odón
- Sr. Director del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Rey Juan Carlos
- Sr. Jefe del Servicio de Protección Civil de Delegación del Gobierno de Madrid
- Emergencias Madrid-112
- Empresa sanitaria proveedora del SVB
- Empresa de seguridad privada

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

13.2 MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con carácter general, todos los participantes deberán remitir por correo electrónico a ,cualquier propuesta de mejora que consideren para su evaluación y, de considerarse, su inclusión en los planes.

Una vez finalizados los eventos a los que da cobertura el presente plan, se realizará una evaluación con el fin de detectar posibles mejoras de cara a los próximos festejos.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14
ANEXOS

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.1 DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

14.1.1 RESPONSABLES DE SERVICIOS

AYUNTAMIENTO	E-MAIL	TELÉFONO
Alcalde - Presidente <i>José Jover Sanz</i>		
Concejala de Seguridad y Protección Civil <i>María Martín Revuelta</i>		
Concejal de Fiestas y Participación Ciudadana <i>Joaquín Navarro Calero</i>		
Coordinación Servicios Generales		

POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	E-MAIL	TELÉFONO
Suboficial Jefe de la Policía Local		
Sargento Jefe de la Policía Local		
Jefe de Protección Civil		

14.1.2 BOMBEROS

CENTRO	TELÉFONO	COORDENADAS ETRS 89 (x,y)
Bomberos CM Cmno. Pinares Llanos, 1	91276 03 81 / 77	
CECOP		N/A

14.1.3 EMERGENCIAS SANITARIAS

CENTRO	TELÉFONO	COORDENADAS ETRS 89 (x,y)
Centro de Salud (Urgencias) Avda. Príncipe de Asturias, 173	91 616 50 80 / 82	

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

CENTRO	TELÉFONO	COORDENADAS ETRS 89 (x,y)
Hospital Rey Juan Carlos C/ Gladiolo, s/n. Móstoles		
Hospital Universitario Fundación Alcorcón C/ Budapest, 1. Alcorcón		
SUMMA -112	061 / 112	
Farmacia Valero Segarra, S.C.P. Pasaje de los Poetas, 1	Del 16 al 22 Sept. 91 665 71 43	
Farmacia Manuel Maroto Maroto C/ Carretas, 36	Del 23 al 24 Sept. 91 616 28 87	

14.1.4 FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

CENTRO	TELÉFONO	COORDENADAS ETRS 89 (x,y)
Policía Local de Villaviciosa de Odón C/ Zarzal, 14	092 91 616 19 36	
112 – Emergencias	112	
Guardia Civil Avda. de Madrid, 2	062 91 616 08 14	
Policía Nacional Móstoles C/ Granada, 9. Móstoles	091 91 648 00 00	

14.1.5 PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO	TELÉFONO	COORDENADAS ETRS 89 (x,y)
Protección Civil de Villaviciosa de Odón C/ Zarzal, 14	092 91 616 19 36	

14.1.6 SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ÁREA DE RESPONSABILIDAD	E-MAIL	TELÉFONO
Servicios Generales y Mantenimiento		
Electricista		

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.1.7 CONTRATAS Y SERVICIOS EXTERNOS

ÁREA DE RESPONSABILIDAD	E-MAIL	Teléfono
YLUSQUER – Subcontrata Electricidad		
Iluminación y Sonido		
Promotor		
Empresa de Seguridad		
Ambulancia SVB		

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.2 PROTOCOLO NOTIFICACIÓN EMERGENCIAS A MADRID 112

En todos los casos, deberá efectuarse **SIEMPRE** notificación de la emergencia mediante llamada al 112. (Centro de Atención de Llamadas de Urgencia, Madrid 112).

La información básica de la que debería disponer la persona que efectúe la llamada al 112, es la que se indica a continuación:



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.3 PROTOCOLO RECEPCIÓN DE AVISO DE BOMBA



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.4 PAUTAS ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS

14.4.1 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)

C-V-R 



COMPRESION **V**IA AEREA **R**ESPIRACION

Empuje fuerte y rápido en el centro del pecho de la víctima

Incline la cabeza de la víctima hacia atrás y levante la barbilla para abrir la vía aérea

Dé respiración artificial boca a boca

PROFUNDIDAD DE LAS COMPRESIONES

Un tercio del diámetro anteroposterior del mismo en los pacientes pediátricos de lactantes a niños hasta el inicio de la pubertad)".



LACTANTES:
4 cm

NIÑOS:
5 cm

ADOLESCENTES:
al menos 5 cm y como máximo 6.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



¿RCP SOLO CON COMPRESIONES?

VENTILACIONES + COMPRESIONES: a los lactantes y niños que sufran un paro cardíaco se les debe practicar la RCP convencional.

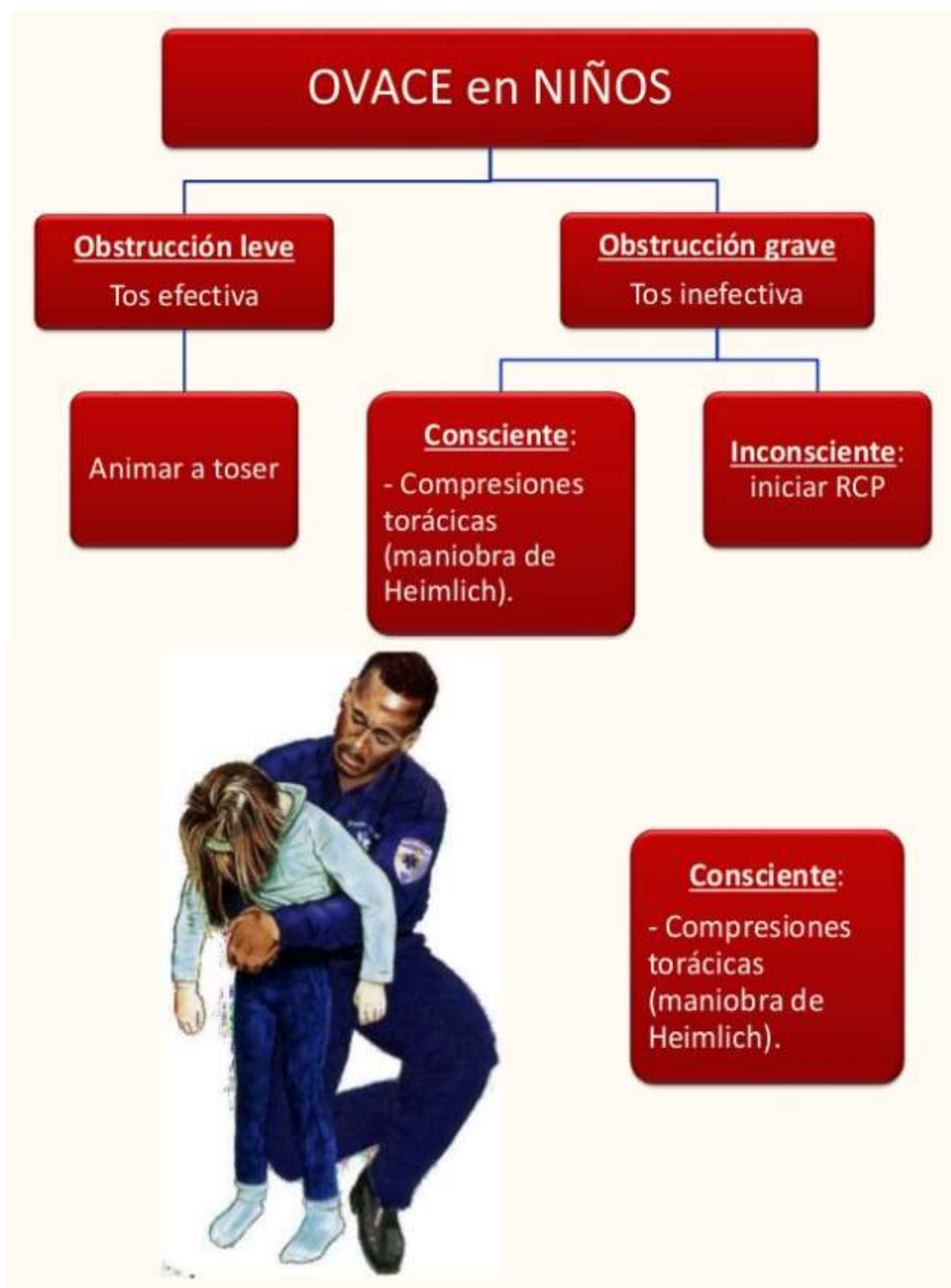
- El carácter asfíctico de la mayoría de los paros cardíacos pediátricos hace que la ventilación sea necesaria para una RCP eficaz.

Si los reanimadores no quieren o no pueden administrar ventilación, recomendamos que estos realicen la RCP solo con compresiones en lactantes y niños con paro cardíaco.

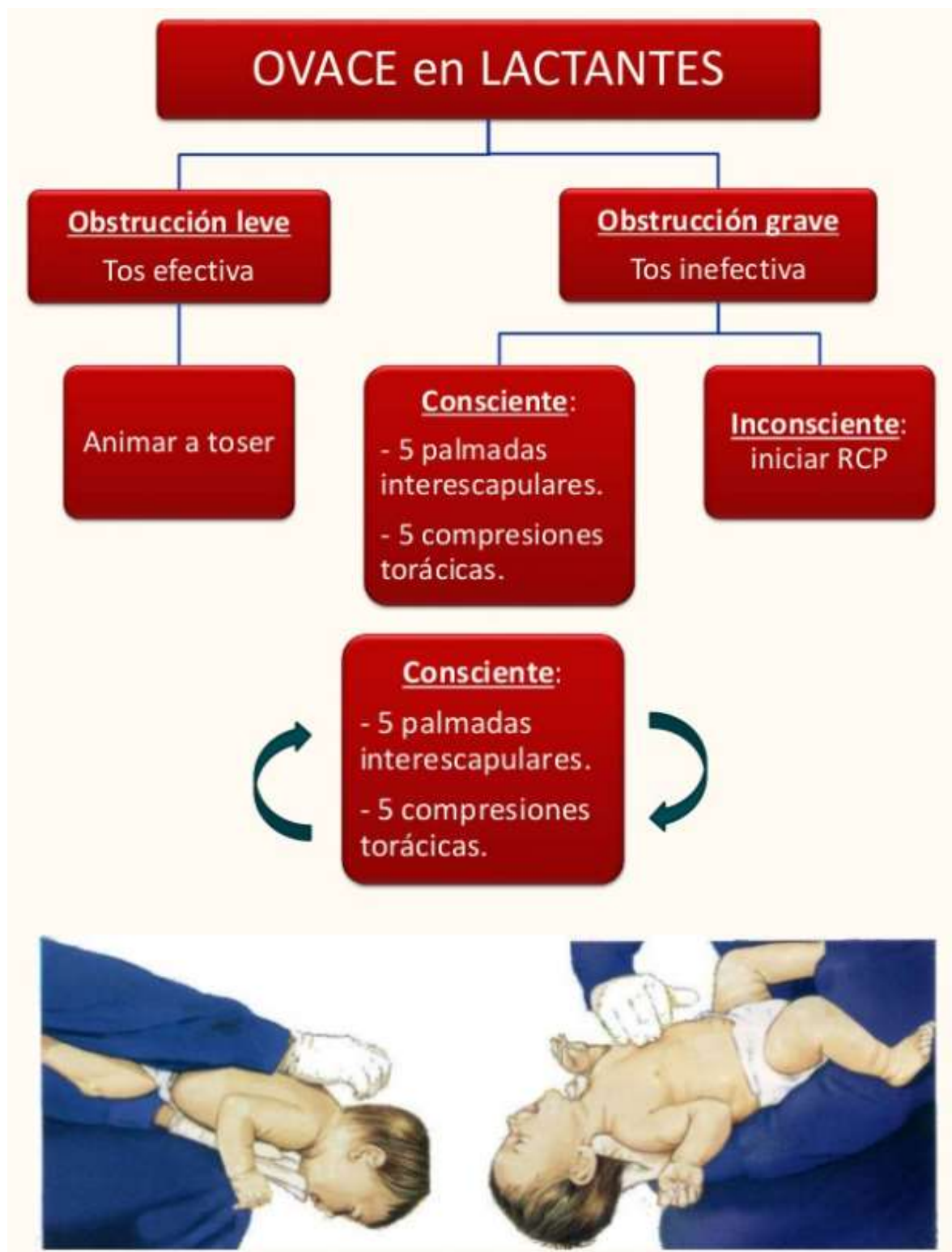
- puesto que la RCP solo con compresiones puede ser eficaz en pacientes con un paro cardíaco primario.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.4.2 OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA POR CUERPO EXTRAÑO (OVACE)



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.5 ACCIONES Y COMPROBACIONES PREVIAS AL EVENTO

Se recomiendan las acciones con la anticipación necesaria al día en que se celebre el evento:

14.5.1 POLICÍA LOCAL & ÁREA DE MUNICIPAL DELEGADA

14.5.2 PROTECCIÓN CIVIL

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.6 INFORME JEFE DISPOSITIVO SOBRE EL EVENTO

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULO EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN			

Firma del Jefe del Dispositivo:

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.7 NORMAS DE ACCESO AL RECINTO DE LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

- Según el artículo 25 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: excepto cuando se realicen actuaciones en directo, en cuyo caso los menores de dieciséis años de edad deberán ir acompañados de sus progenitores o tutores.
- El acceso y salida se llevará a cabo únicamente por los lugares habilitados al efecto y respetando el orden indicado por el personal de seguridad.
- Queda prohibido el acceso al recinto con maletas y/o mochilas salvo autorización expresa del personal de seguridad privada encargada del control de accesos y tras hacer las comprobaciones de seguridad oportunas.
- Los asistentes acceden a ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en las instalaciones y sus accesos. Podrán ejercer sus derechos según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ante la Empresa de Seguridad encargada de la vigilancia en el recinto.
- Con la intención de velar por el cumplimiento de las prohibiciones y condiciones de acceso, la empresa de seguridad privada y/o la autoridad policial determinarán en cada situación la puesta en marcha de controles, cacheos, dispositivos de seguridad y otras medidas que se puedan adoptar de acuerdo con la legislación vigente.
- Queda prohibida la entrada con latas, botellas, armas o cualquier otro objeto que la organización considere peligroso en cada momento.
- Queda prohibida la entrada con pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o las circunstancias en las que se utilicen o exhiban de alguna forma, fomenten o ayuden a la realización de comportamientos violentos o constituyan un acto de manifiesto desprecio a otras personas o inciten al racismo, xenofobia, homofobia, bifobia o transfobia.
- Queda prohibida la entrada a personas que se encuentren bajo los efectos de sustancias prohibidas.
- Se podrá denegar la entrada al Recinto si se presume de forma racional que el acceso pudiera originar una situación de peligro o altercado.
- Los asistentes asumen bajo su exclusiva responsabilidad el carácter masivo de la actividad y, en consecuencia, los riesgos que para sus pertenencias pudieran producirse.
- La organización se reserva el derecho de modificación de horarios.
- Los asistentes están obligados en todo momento a seguir las indicaciones que se lleven a cabo, conforme a la legislación vigente, que les sean indicadas por los miembros de la empresa de seguridad privada y su personal auxiliar, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.8 PROGRAMA DE FIESTAS

Viernes 15 de Septiembre

21:30 horas

Entrega de trofeos del Campeonato de Mus.

Lugar: Salón Cívico Social.

Sábado 16 de Septiembre

09:00 horas

Maratón de Mayores.

Inscripción previa numerada en el Centro de Mayores.

Salida y Llegada: Centro de Mayores. Desayuno.

Desde las 09:00 horas

VII Torneo Golf Fiestas 2017

Lugar: Club Golf Las Lomas, pares 3. Urbanización El Bosque.

Desde las 10:00 horas

Jornada de puertas abiertas en El Castillo

Cuatro turnos de visita guiada: 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas

Lugar: El Castillo

Desde las 10:00 horas

Trofeo de fútbol de categorías inferiores: "Memorial Félix Díaz Hernández"

Lugar: Estadio de Fútbol Municipal. Avenida de la Concordia.

De 11:30 a 14:00 horas

Inauguración de las Fiestas Infantiles

Lugar: Plaza de la Constitución y alrededores

Ver programa infantil.

12:00 horas

Homenaje a los Hermanos fallecidos de la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro.

Lugar: Cementerio Municipal.

14:00 horas

Comida de convivencia organizada por la Asociación de Mayores.

Inscripción previa y pago en el Centro de Mayores.

20:00 horas

Recorrido musical por las calles Carretas y Cueva de la Mora.

A cargo de: "Asociación Musical Andante Non Troppo"

20:30 horas

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Anuncio oficial de fiestas

Homenaje póstumo a “Félix Díaz Hernández” (coordinador de fútbol base durante más de veinte años de la Agrupación Deportiva de Villaviciosa de Odón)

A continuación tendrá lugar un reconocimiento al deporte local representado en las figuras de: **Mayte Minaya, Javier Medrano, José Simaes y Vicente Blázquez.**

Al finalizar se cantará el himno de Villaviciosa de Odón acompañado por la “Asociación Musical Andante non Troppo”

Lugar: Plaza de la Constitución.

24:00 horas

Gran Castillo de Fuegos Artificiales a cargo de la pirotecnia Ricasa (Ricardo Caballer)

Lugar: Ronda de los Caballos.

01:00 horas

Baile Popular: Orquesta “MAXIMS”

Lugar: Plaza de la Constitución.

Domingo 17 de Septiembre

10:30 horas

Chito: XXVI Campeonato Nacional por parejas y VI Campeonato Local por parejas.

Lugar Polideportivo Municipal Gutiérrez Mellado.

12:00 horas

Misa Mayor en honor del Santísimo Cristo del Milagro.

Lugar: Iglesia de Santiago Apóstol.

13:00 horas

Tradicional concierto y copa de vino ofrecidos por la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro.

Banda de música: “Asociación musical Andante Non Troppo”

Lugar: Plaza de la Constitución.

18:00 horas

Trofeo de fútbol Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón categoría preferente

A.D. Villaviciosa de Odón-CD Colonia Moscardó

Lugar: Estadio de Fútbol Municipal. Avenida de la Concordia.

21:00 horas

Procesión del Santísimo Cristo del Milagro y ofrenda de niños en las tradicionales paradas. Al finalizar la procesión se procederá a disparar una pequeña mascletá.

22:00 horas

Actuación musical: **JOSÉ DÍEZ**, “ex concursante de **LA VOZ**”

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Lugar: Plaza de la Constitución.

23:30 horas

Actuación musical "TRIBUTO A MICHAEL JACKSON"

Lugar: Plaza de la Constitución

Lunes 18 de Septiembre

10:00 horas

Encierro con novillos que se lidiarán por la tarde y posterior encierro de dos novillos que no serán lidiados.

Recorrido habitual hasta la Plaza de Toros.

De 11:30 a 14:00 horas y de 17:30 a 20:00 horas

Actividades infantiles

Lugar: Calle Carretas / Plaza del Mercado y Plaza de la Constitución.

Ver programa infantil.

18:00 horas

Novillada sin picadores.

Ganadería: Casasola

Novilleros: Alumnos de la Escuela de Tauromaquia de Madrid

Lugar: Plaza de Toros.

19:00 horas

Musical: "LA TIENDA DE LOS HORRORES"

A cargo de S.V. Producciones

Lugar: Plaza de la Constitución.

22:00 horas

Musical: "BIENVENIDOS A CHICAGO"

A cargo de S.V. Producciones

Lugar: Plaza de la Constitución.

23:30 horas

Actuación musical: RAFI VICENTE

Lugar: Plaza de la Constitución.

Martes, 19 de Septiembre

10:00 horas

Encierro con novillos que no serán lidiados.

Recorrido habitual hasta la plaza de toros.

17:30 horas

Actividades infantiles.

Entrega del Premio del XVI Concurso del Cartel infantil de las Fiestas Patronales 2017

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Espectáculo musical
Lugar: Coliseo de la Cultura (Plaza del Peregrino).
Ver programa infantil

20:00 horas

Concurso de recortes y suelta de vaquillas

Con la participación de los mejores recortadores del momento
Ganadería: Hermanos Quintas
Lugar: Plaza de Toros.

20:30 horas

Exhibición de danza

A cargo de la Academia PASO A PASO
Lugar: Plaza de la Constitución

22:30 horas

V CONCURSO DE MÚSICA JOVEN LOCAL.

Lugar: Carpa de la Peñas. Avenida Príncipe de Asturias (frente a la fuente de las Hadas)

Miércoles, 20 de Septiembre

17:30 horas

Actividades infantiles.

Teatro de marionetas para niños y no tan niños

Lugar: Coliseo de la Cultura (Plaza del Peregrino).
Ver programa infantil.

18:00 horas

Tradicional Fiesta-Homenaje a nuestros mayores.

Organizada por la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro.
Actuación: **"Tributo a Raphael"**
Lugar: Plaza de la Constitución.

22:30 horas

Actuación musical: "SUEÑOS, COPLA Y PASIÓN"

Dirigido por el Maestro Rafael Rabay
Lugar: Plaza de la Constitución.

Jueves, 21 de septiembre

10:30 horas

Concurso gastronómico organizado por la Asociación de Mayores.

Entrega de premios del Concurso Gastronómico y de los multitorneos de mayores.

Lugar: Centro de Mayores.

17:30 horas

Actividades infantiles.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Encierro de toros hinchables.
Lugar: Calle Mayor-Plaza de Toros.
Ver programa infantil.

23:00 horas

Actuación musical: MEDINA AZAHARA

Lugar: Plaza de la Constitución

01:00 horas

Actuación musical: REVERSO

Lugar: Plaza de la Constitución.

Viernes, 22 de Septiembre

17:30 horas

Homenaje a las hermanas fallecidas de la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de la Soledad.

Lugar: Cementerio municipal.

17:30 horas

Actividades infantiles.

Espectáculo de magia

Lugar: Coliseo de la Cultura (Plaza del Peregrino).

Ver programa infantil.

18:00 horas

Espectáculo ecuestre

Lugar: Plaza de toros

20:00 horas

Homenaje a las hermanas que lleven más de 60 años en la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de la Soledad.

Lugar: Plaza de la Constitución.

23:00 horas

Actuación musical: "OCHÉNTAME"

Lugar: Plaza de la Constitución

00:30 horas

Actuación musical: "EL PULPO"

Lugar: Plaza de la Constitución

Sábado, 23 de Septiembre

De 11:30 a 14:30 horas

Actividades infantiles.

Gymkana familiar a las 12:00 horas

Lugar: Camino de Sacedón, junto al polideportivo Chema Martínez.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Ver programa infantil.

Desde las 10:00 horas

XXV aniversario del Día del Caballo -Memorial José Luis Beitia-
Concentración. Lugar: Pinar de Prado Redondo.

A partir de las 10:00 horas

Torneo de Balonmano
Lugar: Polideportivo Chema Martínez

11:00 horas

XXV aniversario del Día del Caballo -Memorial José Luis Beitia-
Paseo por las calles de Villaviciosa de Odón. Actuación del Grupo Romero Nuestra Señora de Villaviciosa de Córdoba (calle Carretas).
Salida y llegada: Pinar de Prado Redondo.

III Master Class Ciclo Urban Villaviciosa

De 11:00 y 14:00 horas
Plaza de la Constitución
Inscripciones: www.deporticket.com

13:00 horas

Aperitivo ofrecido por las peñas.
Lugar: Carpa de las Peñas. Avenida Príncipe de Asturias (frente a la fuente de las Hadas)

15:00 horas

XXV aniversario del Día del Caballo -Memorial José Luis Beitia-
Paella popular

18:30

horas

Actuación del Grupo Romero Nuestra Señora de Villaviciosa de Córdoba.
Lugar: Pinar de Prado Redondo.

19:00 horas

Partido de Fútbol de Veteranos "Memorial Félix Díaz Hernández"
Saque de honor a cargo de los alcaldes de los municipios hermanos de Villaviciosa de Córdoba y Villaviciosa (Asturias)
Lugar: Estadio de Fútbol Municipal. Avenida de la Concordia.

19:30 horas

Vísperas de Nuestra Señora la Virgen de la Soledad.
Lugar: Iglesia de Santiago Apóstol.

23:00 horas

Baile Popular: Orquesta "LA MUNDIAL"
Lugar: Plaza de la Constitución

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Domingo, 24 de Septiembre

09:00 horas

Diana musical

09:30 horas

Encierro de toros que se lidiarán por la tarde y posterior encierro de novillos que no serán lidiados.
Recorrido habitual hasta la Plaza de Toros.

12:00 horas

Misa Solemne en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Soledad.

Lugar: Iglesia de Santiago Apóstol.

13:00 horas

Tradicional concierto y copa de vino ofrecido por la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de la Soledad.

Banda de música: "Asociación musical Andante Non Troppo"

Lugar: Plaza de la Constitución.

17:00 horas

Corrida mixta. Concurso de ganaderías

Hermanos González

Vicente Ruiz

Hermanos Gallón

Hermanos Cambronell

Ganadería fuera de concurso: Terrón y Hermanos

Rejoneador: Roberto Armendáriz

Toreros: Francisco José Espada y Juan de Castilla

Lugar: Plaza de Toros.

21:00 horas

Procesión en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Soledad.

Recorrido habitual.

22:30 horas

Al finalizar la procesión se disparará una pequeña mascletá.

Lugar: Iglesia de Santiago Apóstol.

Todas las actuaciones que conforman el programa tienen carácter gratuito, salvo los festejos taurinos y el partido de fútbol de categoría Preferente.

PRECIOS REDUCIDOS EN EL RECINTO FERIA

El martes 19 y el miércoles 20 de septiembre todas las atracciones del recinto ferial costarán 1 euro

La programación puede estar sujeta a cambios de última hora.

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

OTRAS CITAS DEPORTIVAS

XXXII Torneo de Tenis

Hasta el 16 de septiembre

Lunes a viernes de 17:00 a 22:00 horas

Sábados y Domingos de 9:00 a 21:00 horas

Polideportivo Municipal Gutiérrez Mellado

Torneo Baloncesto Fiestas 2017 "Memorial Ángel López"

Del 9 al 16 de septiembre

Lunes a viernes de 17:00 a 22:00 horas

Sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas

Lugar: Polideportivo Chema Martínez

IV Marcha Mosquito Bikers Maratón rincones del Guadarrama

10 de septiembre

9:00 horas

Torneo de Pádel

Del 17 al 24 de septiembre

Club Villapadel

Carrera Popular

Domingo 29 de octubre

Horario: 10:00 horas

Salida: Polideportivo Chema Martínez

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

14.9 CARTEL CAMPAÑA CONTRA LOS ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES



**Por unas
FIESTAS
libres de
AGRESIONES SEXUALES
Y CONDUCTAS SEXISTAS**

Las fiestas, la calle, la noche y el día son para que las disfrutemos en **CONVIVENCIA Y RESPETO**

El uso del alcohol y otras drogas **NO** justifica nunca una agresión

Nadie tiene derecho a imponerte algo que no quieras hacer

Si te dicen que **NO** e insistes, estás acosando
Permitir que un amigo lo haga es ser cómplice
UNA AGRESIÓN ES UN DELITO, NO LO CONFUNDAS CON UNA CONQUISTA

Si sientes que algo va mal,
ACTÚA y PIDE AYUDA

Adopta una actitud activa frente a los abusos, agresiones sexuales y conductas sexistas, **ACTÚA y DENUNCIA**

Si piensas que alguien está sufriendo un abuso o una agresión
dirígete a ella y pregunta si está bien

Tu papel es importante. No te quedes al margen,
INTERVIENE


AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN
Concejalía de Servicios Sociales
Concejalía de Seguridad Ciudadana

Policia Local
91 616 19 36

**Punto Municipal Contra la
Violencia de Género**
91 601 42 46

Emergencias
112

Arcópoli (LGTBI)
618 54 71 66



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón
POLICIA LOCAL

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Septiembre 2017

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

15
PLANOS



 policia@v-odon.es

C/Zarzal, 14 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel. 91 616 19 36 Fax 91 616 28 51

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

15.1 SECTORIZACIÓN DE PZA. DE CONSTITUCIÓN – RIESGO ALTO

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

15.2 SECTORIZACIÓN DE PZA. DE CONSTITUCIÓN – RIESGO BAJO

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
 ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

PLANIMETRÍA

15.3 VÍAS ALTERNATIVAS A LAS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN PARA PEATONES



PLANIMETRÍA

15.4 CORTES Y DESVÍOS AL TRÁFICO RODADO Y PEATONES. RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

**15.5 UBICACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, PROMOTOR, ARTISTAS, STAFF
DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO**

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
 ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

PLANIMETRÍA

15.6 VÍAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

15.7 LOCALIZACIÓN DE HIDRANTES MÁS PRÓXIMOS A LA ZONA DEL EVENTO

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

15.8 ACCESO BOMBEROS ZONA C/ PUENTE

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

15.9 ACCESO BOMBEROS ZONA C/ MAYOR

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
ACTUACIONES MUSICALES DE PIE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCIÓN

Septiembre 2017

P L A N I M E T R Í A

15.10 RUTAS DE SALIDA DEL MUNICIPIO PARA LA AMBULANCIA DE SVB HACIA EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES Y PUNTO DE ENCUENTRO A SU RETORNO



Planes de Seguridad y Emergencias
Ilmo. Ayto. de Villaviciosa de Odón